



Numero de boletin: 28860

Fecha: 17/10/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

56163---DECRETO 1504 / 2016 DECRETO / 2015-06-08
56169---DECRETO 1505 / 2016 DECRETO / 2015-06-08
56161---DECRETO 1507 / 2016 DECRETO / 2015-06-08
56162---DECRETO 1508 / 2016 DECRETO / 2015-06-08
56167---DECRETO 1509 / 2016 DECRETO / 2015-06-08
56165---DECRETO 2318 / 2016 DECRETO / 2015-07-29
56166---DECRETO 2354 / 2016 DECRETO / 2015-07-31
56145---DECRETO 2968 / 2016 DECRETO / 2016-09-16
56143---DECRETO 2969 / 2016 DECRETO / 2016-09-16
56152---DECRETO 2970 / 2016 DECRETO / 2016-09-16
56148---DECRETO 2971 / 2016 DECRETO / 2016-09-16
56149---DECRETO 2972 / 2016 DECRETO / 2016-09-16
56160---DECRETO 2973 / 2016 DECRETO / 2016-09-16
56150---DECRETO 2974 / 2016 DECRETO / 2016-09-16
56154---DECRETO 2975 / 2016 DECRETO / 2016-09-16
56147---DECRETO 2976 / 2016 DECRETO / 2016-09-16
56144---DECRETO 2978 / 2016 DECRETO / 2016-09-18
56158---DECRETO 2980 / 2016 DECRETO / 2016-09-20
56159---DECRETO 2981 / 2016 DECRETO / 2016-09-20
56146---DECRETO 2982 / 2016 DECRETO / 2016-09-20
56153---DECRETO 2983 / 2016 DECRETO / 2016-09-20
56151---DECRETO 2984 / 2016 DECRETO / 2016-09-20
56168---DECRETO 762 / 2016 DECRETO / 2015-12-30
56170---DECRETO 858 / 2016 DECRETO / 2015-12-30
56164---DECRETO 877 / 2016 DECRETO / 2015-12-30
56157---RESOLUCIONES 3 / 2016 RESOLUCION / 2016-09-30
56156---RESOLUCIONES 3252 / 2016 RESOLUCION / 2016-09-26
56155---RESOLUCIONES 3324 / 2016 RESOLUCION / 2016-09-29

Sección Avisos

201788---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
201789---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

201769---JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY JUANA ROSA S/ DIVORCIO
201730---JUICIOS VARIOS / ALVAREZ JOSE MIGUEL C/ AISLAMIENTO LITORAL S.A. S/ COBRO DE PESOS
201747---JUICIOS VARIOS / ARMANDO JOSE SIMON EMILIO C/SU CREDITO S.A.
201748---JUICIOS VARIOS / AYALA OSCAR DAMIAN S/ CONCURSO PREVENTIVO
201725---JUICIOS VARIOS / BERRAL ANTONIO C/. S/ CONCURSO PREVENTIVO
201678---JUICIOS VARIOS / CARRIZO RAUL DAMIAN C/ QUINTANA PEDRO NOLASCO
201704---JUICIOS VARIOS / CELIZ EVA DEL VALLE C/ CLUB ESPAÑOL DE TUCUMAN S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA
201743---JUICIOS VARIOS / FURO S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO
201496---JUICIOS VARIOS / GETAR JUAN ANTONIO Y OTROS C/ MANSILLA FRUCTUOSO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201649---JUICIOS VARIOS / GODOY IRMA PATRICIA C/ APAS JORGE RAFAEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
201702---JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ SUSANA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201526---JUICIOS VARIOS / MENDOZA LUIS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201774---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ GRISELDA ROXANA C/ BRITE
201576---JUICIOS VARIOS / PEREZ ROLANDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201768---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MOLINA N. EDGARDO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO (RDS- RECUS.S/CAUSA DEM- JUZG.ORIG.2ª C. Y APREMIOS
201654---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROPECUARIA ZONAGRO S.R.L.
201749---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHEN KAIQI
201646---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORCOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4299/14
201740---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOODTIMES GROUP S.A.
201551---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LINARES LUIS
201764---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ORO NEGRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
201746---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODRIGUEZ GARAY DAMIAN ADOLFO
201739---JUICIOS VARIOS / SAMPAYO GERARDO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201784---JUICIOS VARIOS / SANDOVAL ABEL GABRIEL Y OTRO C/ CARDOZO JULIO WASHINGTON Y OTROS
201666---JUICIOS VARIOS / SANDOVAL NORMA ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA
201708---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN (SAT - SAPEM) C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO
201773---JUICIOS VARIOS / SOTELO FABIANA EDITH C/ RIJAN JORGE MANUEL S/ DIVORCIO VINCULAR
201770---JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN C/VERGARA CARLOS
201771---JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMÁN C/LANCHELA JOSE
201721---JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PEREZ JUAN BAUTISTA S/ COBRO EJECUTIVO
201634---JUICIOS VARIOS / TADDEI PABLO AUGUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201698---JUICIOS VARIOS / USANDIVARAS MARIA LUISA - LOBO PASCUAL ANTONIO S/ SUCESION
201731---JUICIOS VARIOS / VETAGRO S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR CONEX. CIV.COM.IIA.NOM.SOL. DR. ROBERTO DE LA ORDEN
201783---JUICIOS VARIOS / VILLALBA SILVIA PATRICIA S/ QUIEBRA PEDIDA
201703---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 27/16

201752---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 53/2016

201751---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 54/2016

201753---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 55/2016

201689---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - LICITACION PUBLICA N° 05/16

201624---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES - LIC. PUB. N° 05/2016 PLAN DE OBRAS

201707---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - LICITACION EXPTE N° 70069/16

201735---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LLAMADO A LICITACION-EXPTE N°8954/16

201745---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N°26/2016

201744---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA PLOTABLE Y SANEAMIENTO-SE.PA.P.YS. LIC. N° 08/16/M

201780---SOCIEDADES / AR GALINDO CONSTRUCCIONES S.R.L

201765---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MONTAÑA

201720---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO AMALIA

201781---SOCIEDADES / CONSING SERVICIOS DEL NOROESTE "S.R.L.

201766---SOCIEDADES / ESCUELAS BAZÁN DE TAEKWON-DO

201772---SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A.

201723---SOCIEDADES / NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A

201724---SOCIEDADES / NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A.

201767---SOCIEDADES / SANATORIO MAYO S.A.

201787---SOCIEDADES / SYSNOA S.R.L.

201742---SUCESIONES / ARGAÑARAZ MARIA LIA

201738---SUCESIONES / CAMPOS GUMERCINDO

201790---SUCESIONES / CASTILLO JANCINTA

201733---SUCESIONES / CELIA LUISA ARREGUEZ

201756---SUCESIONES / CESAR JOSE PAZ

201719---SUCESIONES / DIAZ, SEBASTIAN EDUARDO

201777---SUCESIONES / HECTOR ADEL CHAVEZ

201709---SUCESIONES / HUGO ALBERTO CEREZO

201750---SUCESIONES / JOSE ALE

201757---SUCESIONES / JUAN DOMINGO PAZ

201775---SUCESIONES / JUAREZ JORGE LUIS

201763---SUCESIONES / LAURETINO VALVERDE SERRANO

201786---SUCESIONES / LORENZO ALCIDES RUIZ

201761---SUCESIONES / LUIS ANTONIO VEGA

201726---SUCESIONES / MARIA CRISTINA DEL VALLE TOBIAS

201716---SUCESIONES / MARQUEZ MARTA AIDA

201762---SUCESIONES / MAURICIA DE JESUS GRAMAJO

201706---SUCESIONES / PIZARRO DOMINGO SIXTO

201759---SUCESIONES / PONCE MARIA ANTONIA

201785---SUCESIONES / PRADOS MARÍA OBDULIA

201779---SUCESIONES / RITA FERNANDA ALBORNOZ

201776---SUCESIONES / ROBLES RAMON ALBERTO

201782---SUCESIONES / SANCHEZ MANUEL

201778---SUCESIONES / SORIA LUISA LIBERATA

DECRETO 1504 / 2016 DECRETO / 2015-06-08

DECRETO N° 1.504/3 (SH), del 08/06/2015.

EXPEDIENTE N° 984/375-2015

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Contaduría General de la Provincia gestiona ampliación de crédito presupuestario a efectos de posibilitar las registraciones de la capitalización de los intereses, correspondientes al 2° trimestre 2015, en el marco del Convenio celebrado el 12 de mayo de 2015 del Programa Federal de Desendeudamiento, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar la pertinente medida administrativa de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8745 Presupuesto General 2015-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 2, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1089 del 4 de junio de 2015, adjunto a fs. 4, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2015, en la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 96 "Obligaciones Derivadas de la deuda", Finalidad/Función 510, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "Servicio de la Deuda: Incrementando: El Recurso 33242 - Del Gobierno Nacional-, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES (\$42.000.000.-), y la Partida Subparcial 716 "Intereses de la Deuda Interna a largo plazo", por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES (\$42.000.000.-). Todo ello del Presupuesto General 2015.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.745 - Presupuesto General 2015-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1505 / 2016 DECRETO / 2015-06-08

DECRETO N° 1.505/3 (SH), del 08/06/2015.

EXPEDIENTE N° 1.094/170-C-2004 y Agreg.

VISTO el presente expediente mediante el cual se tramita el pago de las deudas en concepto de honorarios emergentes del Juicio caratulado: "Salas, Carlos Horacio (h) vs. Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano s/Cobro de Australes", de conformidad a las planillas de liquidación obrantes a fojas 139, 140, 141, 154 y 155, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en lo dispuesto por Sentencias N° 086 -fs. 3/9- y N° 208 -fs. 15/16- dictadas por la Excma. Cámara Contencioso Administrativa -Sala Ia-, con fecha: 22 de marzo de 2000 y 5 de junio de 2002, respectivamente, y N° 751 -fs.17- dictada por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán con fecha 28 de agosto de 2002.

Que atento la vigencia de la Ley N° 6.987, modificatorias y concordantes, el tema es resuelto por la Comisión Especial creada por Decreto-Acuerdo N° 6/3(SH) del 18 de enero de 2000, la cual se expide en Dictámenes N° 33/14 -fs. 14 149- y N° 34/14 -fs. 150/151- ambos de fecha 25 de marzo de 2014, dejando establecido que corresponde abonar la deuda con Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249; Ley N° 8.308 y Decreto Reglamentario N° 1.329/3(SH) del 7 de mayo de 2010, debiéndose tener en cuenta la designación de Administrador Provisorio, Cesiones, Poderes y Pacto de Cuota Litis celebrados y obrantes en estas actuaciones.

Que por Ley N° 8.546 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013, se introdujeron modificaciones a las Leyes N° 7.642 y N° 8.249 referidas a la conversión de moneda extranjera a moneda de curso legal para el pago de los Títulos Públicos.

Que mediante Resolución N° 129/ME del 20 de febrero de 2015 se fija el tipo de cambio para el presente ejercicio en u\$s1 = \$9,45.

Que el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, establece que a partir del 1° de marzo de 2014 los pagos con Bonos Empréstitos Públicos Serie III -CONSADEP III-, serán efectuados con la cantidad de Títulos a Valor Residual a esa fecha, necesarios para cubrir el total de la deuda.

Que en virtud de lo precedentemente expuesto corresponde aplicar las disposiciones del Decreto N° 650/3(SH), del 21 de marzo de 2014, Resolución N° 278/ME del 28 de marzo de 2014 y Resolución N° 4 dictada por la Comisión Especial con fecha 15 de abril de 2014, aprobada por Decreto N° 1.016/3(ME) del 24 e abril de 2014.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 162 y por Dirección General de Presupuesto a foja 163, de estas actuaciones

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese -por las razones expresadas en el Visto y los Considerandos que anteceden-, el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546, el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3 (ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 313 (ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, de la suma en Valor Residual de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (u\$s 69.859,11); PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$660.168,59) -(cuyo Valor Nominal es de u\$s 107.475,56 - \$1.015.644,04), a favor de los beneficiarios y por los conceptos que en cada caso se indican de conformidad a las planillas de liquidación obrantes a fojas 139, 140, 141, 154 y 155 de estos actuados, por los montos en dólares al cambio establecido mediante Resolución N° 129/ME del 20 de febrero de 2015, emergente del juicio caratulado: "Salas, Carlos Horacio (h) vs. Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano s/Cobro de Australes".

ARTICULO 2º.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 38 SAF FE. DIR. ADM. DESP. FISCALIA DE ESTADO, Programa 13 - U.O. N° 183 -Juicios y Mediaciones- Títulos CONSADEP, Finalidad/Función 510, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 02- Títulos CONSADEP III, Partida Subparcial 715: Amortización de Otras Deudas, Financiamiento 33.113 -Endeudamiento Interno Títulos CONSADEP-, del Presupuesto General 2015, quedando autorizado el SERVICIO ADMINISTRATIVO DE FISCALIA DE ESTADO a emitir la correspondiente orden de pago.

ARTICULO 3º.- Déjase establecido que el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546; el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662-, por la suma que se dispone en el Artículo 1º, constituye cancelación definitiva y total del monto adeudado por la provincia a los recurrentes, por lo que, al momento de ser abonada, se deberá firmar la pertinente y eficaz carta de pago cancelatorio, debiéndose tener en cuenta la designación de Administrador Provisorio, Cesiones, Poderes y Pacto de Cuota Litis celebrados y obrantes en estas actuaciones.

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56161

DECRETO 1507 / 2016 DECRETO / 2015-06-08

DECRETO N° 1.507/3 (ME), del 08/06/2015.

EXPEDIENTE N° 1.811/375/2014.

VISTO que por las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Río Nío solicita la donación de mobiliario y útiles de oficina, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4/5 interviene el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia, en la cual se detalla los referidos bienes.

Que el Poder Ejecutivo, en su carácter de Administrador conforme Art. 101 de la Constitución Provincial es quien debe mediante el dictado del acto administrativo pertinente, disponer la transferencia de los bienes tramitados.

Que se trata de una Asociación Civil sin fines de lucro y debidamente autorizada para su normal funcionamiento, de acuerdo a las constancias de fojas 2/3.

Que a tal efecto resulta del caso dictar el correspondiente acto administrativo.

Por ello y en virtud al dictamen fiscal N° 529 del 18 de marzo de 2015, obrante a foja 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispónese la transferencia definitiva, desde el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia a la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Río Nío, los bienes que a continuación se detallan: 1 (uno) Anafe de pie 4 hornallas - código 406; 6 (seis) Sillas metálicas tapizadas - código 407 al 412; 1 (uno) Escritorio metálico 1 cajón - código 413; 1 (uno) Urna madera c/vidrio p/bandera - código 414; 1 (uno) Estantería metálica 5 estante - código 415; 1 (uno) Perchero metálico de pie - código 416; 1 (uno) Perchero metálico de pie - código 417; 1 (uno) Horno Industrial Pevi - código 418; 1 (uno) Lámpara metálica p/escrit. t/hongo - código 419; 1 (uno) Biblioteca madera 2 puertas - código 420; 1 (uno) Fichero metálico p/escrito 4 cajones - código 421; 1 (uno) Fichero metálico p/escrito 4 cajones - código 422; 1 (uno) Mesa metálica - código 423; 1 (uno) Alacena metálica 2 puertas corredizas - código 424.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1508 / 2016 DECRETO / 2015-06-08

DECRETO N° 1.508/3 (ME), del 08/06/2015.

EXPEDIENTE N° 225/700-D-2015.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad gestiona la transferencia, a favor del Departamento General de Policía, de siete (7) unidades automotor marca Toyota, y

CONSIDERANDO:

Que dichos vehículos, fueron adquiridos oportunamente mediante Decreto N° 2.042/7 (SSC), obrante a fs. 10/11, por el ex Ministerio de Seguridad Ciudadana, conforme se indica a fs. 4.

Que a fs. 6/7 obra informe del Departamento Patrimonial dependiente de Contaduría General de la Provincia, en el que se detallan los datos de los vehículos a transferir.

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 6/1 del 01/08/14 se dispuso la supresión, en la estructura del Poder Ejecutivo Provincial establecida por la Ley N° 6450 y sus modificatorias, del Ministerio de Seguridad Ciudadana y se modificó la denominación y competencia del Ministerio de Gobierno y Justicia, que pasó a denominarse Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Artículo 101 de la Constitución Provincial, se hace necesario disponer la transferencia definitiva de los vehículos referidos, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en virtud al Dictamen Fiscal N° 957 del 14 de mayo de 2015, adjunto a fs. 9,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la transferencia definitiva, desde el MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA y SEGURIDAD con destino al DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, de siete (7) unidades automotor marca Toyota, cuyos datos se consignan a continuación: Código Dominio - N° Motor - N° Chasis: 247-101-29 - ODB 012 - 2KD-A450800 - 8AJER32G1E4052310; 247-101-30 - ODB 006 - 2KD-A450776 - 8AJER32G1F4052339; 247-101-31 - ODB 013 - 2KD-A462290 - 8AJER32G3F4052505; 247-101-32 - ODB 004 - 2KD-A462173 - 8AJER32GXF4052503 - 247-101-33 - ODB 002 - 2KD-A486279 - 8AJER32G9F4052895 - 247-101-34 - ODB 005 - 2KD-A485835 - 8AJER32G4F4052898; 247-101-35 - ODB 003 - 2KD-A480200 - 8AJER32G2F4052785.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56167

DECRETO 1509 / 2016 DECRETO / 2015-06-08

DECRETO N° 1.509/3 (ME), del 08/06/2015.

EXPEDIENTE N° 2.259/375/2014

VISTO que por las presentes actuaciones se tramita la transferencia definitiva de mobiliarios, desde Dpto. Patrimonial de Contaduría General con destino al Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/3 interviene el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia, en la cual se detalla los referidos bienes.

Que el Poder Ejecutivo, en su carácter de Administrador (Art. 101 de la Constitución Provincial), es quien debe mediante, el dictado del acto administrativo pertinente, disponer la transferencia de los bienes tramitados.

Que a tal efecto resulta del caso dictar el correspondiente acto administrativo.

Por ello y en virtud al dictamen fiscal N° 2.525 del 03 de diciembre del corriente año, obrante a foja 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispónese la transferencia definitiva, desde el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia al Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, los bienes que a continuación se detallan: 1 (uno) escritorio madera y fórmica 2 cajones código 240; 1 (uno) gabinete madera, mediano, 2 puertas código 292; 1 (uno) gabinete madera, chico 2 puertas corredizas código 297; 1 (uno) escritorio metálico tapa madera código 304; 1 (uno) gabinete madera chico 2 puertas corredizas código 310; 1 (uno) mesa p/máquina, madera código 336; 1 (uno) mesa p/máquina madera código 345; 1 (uno) mesa p/máquina, madera código 359; 1 (uno) fichero metálico 3 cajones código 390; 1 (uno) fichero metálico 4 cajones código 394; 1 (uno) aspiradora marca Ultracomb código 432; 1 (uno) silla metálica tapizada rodante código 433; 1(uno) U.P.S. código 434 1(uno) U.P.S. código 435; 1 (uno) impresora Epson código 436; 1 (uno) swich Kinsgton código 437; 1(uno) C.P.U. Exo código 438; 1(uno) C.P.U. Olivetti código 439; 1(uno) C.P.U. Supercase código 440; 1 (uno) silla madera tapizada, b/metálica código 441; 1 (uno) fichero metálico, 4 cajones código 442; 1 (uno) armario madera s/puerta código 443; 1 (uno) mesa madera y metálica p/máquina código 444; 1 (uno) perchero madera pie código 445.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2318 / 2016 DECRETO / 2015-07-29

DECRETO N° 2.318/14 (STSV), del 29/07/2015.

EXPEDIENTE N° 14.265/323-D-2014.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dirección de Transporte dependiente de Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, solicita la aprobación de la Licitación Pública N° 07/2014 con fecha de apertura el 11/12/2014; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a licitación pública fue autorizado por Resolución Ministerial N° 397/14 (STSV) de fecha 14/11/2014 (fs. 41), a fin de adquirir veintinueve (29) computadoras, un (01) servidor y veintidos (22) impresoras, destinadas a distintas oficinas de la repartición;

Que a fs. 49/52 y 201/205 se agregan constancias referidas a la publicidad oficial de la presente licitación;

Que a fs. 53/195, 233/248 y 251 obran propuestas y documentación integrante de las ofertas;

Que mediante Resolución N° 4.906/DGT de fecha 13/11/2014 (fs. 196), se constituyó la Comisión de Preadjudicación;

Que del Acta de Apertura obrante a fs. 198 surge que se presentaron cotizando precios dos oferentes;

Que a fs. 207/208 se agrega Acta de Preadjudicación aconsejando la adjudicación del Renglón 1 - 26 computadoras personales - a la firma GOLDEN INFORMÁTICA S.R.L., CUIT N° 30-71131786-0, con domicilio en Jujuy 203 de esta ciudad, por la suma de \$314.262,00, del Renglón 2 - 1 servidor - a la firma "EXCELCOM S.A.", CUIT N° 30-69238178-1, con domicilio en calle San Martín 2.811 de la ciudad de Santa Fe, por la suma de \$26.853,86, y aclarando que en relación al Renglón 3 - 22 impresoras láser - la repartición no cuenta con los fondos necesarios para efectuar la compra;

Que por Decreto N° 711/3 (SH) de fecha 01 de abril de 2015 (fs. 228), se exceptúa a la repartición de la restricción del artículo 5° del Decreto N° 14/3 (SH) del 07/01/2015, por la suma de \$ 342.000,00;

Que a fs. 213 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de la repartición emite el informe de su competencia;

Que a fs. 265 y 266 se agregan mantenimiento de oferta de las firmas comerciales;

Que del análisis de la documentación presentada por las oferentes resulta que, en el aspecto legal, se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por los pliegos de bases y condiciones de la licitación.

Por ello; y de conformidad a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 221/223 (Dictamen N° 0462 de fecha 11/03/2015),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 07/2014 efectuado por la DIRECCIÓN DE TRANSPORTE dependiente de la SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL con fecha 11/12/2014, y adjudícanse el Renglón 1 a la firma

"GOLDEN INFORMÁTICA S.R.L.", CUIT N° 30-71131786-0, con domicilio en Jujuy 203 de esta ciudad, y el Renglón 2 a la firma "EXCELCOM S.A.", CUIT N° 30-69238178-1, con domicilio en calle San Martín 2.811 de la ciudad de Santa Fe, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$341.115,86), conforme detalle: RENGLÓN 1: GOLDEN INFORMÁTICA S.R.L.: Cant. Descripción - Precio Unitario - Precio Total: 26 - Computadoras de GAB CX 727-08C 500W BK S/PARL. S/KIT MB CX H87-MI S1150 HDMI+DVI+VGA+MSATA+ 6 USB3 BOX CPU INTEL CORE I5-4460 HASWELL S1150 BOX; HD 1 TB S-ATA III; dos (2) DDR3 4GB MEMOX 1333MHZ (16X256); GRABA DVD ASUS DV W-24FIST BLACK; TECLADO CX LK 1900 USB KITGAB 727/323 tecla choco; MOUSE CX LM9935 USB KITGAB 727/323; PARLANTE CX BLACK USB 2.0 AUDIO DIGITAL; MONITOR LED CX 19" WIDE - \$12.087,00. - \$314.262,00. RENGLON 2: EXCELCOM S.A.: Cant. Descripción - Precio Unitario - Precio Total: 01- Servidor DELL PowerEdge T11011 de las siguientes características: un (1) procesador INTEL Xeon E3-220 V2 3.10 GHz 8M Cache - 4 Cores; MEMORIA 8 GB de RAM DDR3 1600Mhz; Controladora RAID SAS H200 de manejo de arreglos de disco que soporte configuraciones de RAID 0, 1 y 10; Almacenamiento Interno: Dos (2) discos NL-SAS de 1TB de capacidad, Hot Swap. Puertos para conexión de mouse, teclado y monitor. Incluye teclado y mouse marca DELL; Unidad óptica 16x DVD+/RW; MONITOR SAMSUNG 19C300B 18.5" LED DVI/VGA; Dos interfaces de LAN Ethernet 10/100/1000BaseT Gigabit Nic. El equipo cuenta con una (1) fuente de energía de 305w-220v, con un controlador de video integrado Matrox G200eW con 8 MB de caché. Se incluye Manuales de Hardware para el usuario y documentación. Sistemas Operativos Certificados: MSWINDOWS 2003, MS-WINDOWS 2008 Server y Advanced Server, LINUX Red-Hat y SUSE, VMWare, ningún sistema operativo instalado - \$26.853,86.

ARTICULO 2°.- Imputase la erogación consignada en el artículo anterior, a la Jurisdicción 52 - SAF MGJS - Departamento Servicio Administrativo Financiero - Dirección General de Transporte, Programa 16, Finalidad/Función 439, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25, Cuenta Especial N° 248.3 "Multa Ley de Tránsito", Partida Subparcial 436 (Equipo para computación), Fuente de Financiamiento 12.713, de la Ley de Presupuesto General Vigente, quedando facultado el Departamento Servicio Administrativo Financiero de la repartición a realizar las tramitaciones pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Previo a la ejecutoriedad del acto, deberá darse intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2354 / 2016 DECRETO / 2015-07-31

DECRETO N° 2.354/1, del 31/07/2015.

EXPEDIENTE N° 059/115-D-2015.-

VISTO, que por estas actuaciones el señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, gestiona la autorización para la renovación del Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Matías Maximiliano Rojas Porojnovich, D.N.I. N° 33.756.424, quien cumple las funciones de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación tendrá vigencia desde el 3 de agosto de 2015 y por el término de un (1) año.

Que a fs. 1, el citado Director manifiesta la necesidad de continuar contando con los servicios del Sr. Rojas Porojnovich, quien ha demostrado contar con la formación y experiencia necesarias para el cumplimiento del servicio técnico en electrónica de aeronaves.

Que a fin de proceder de conformidad, se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo, facultando al señor Director Provincial de Aeronáutica, para que en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia, suscriba el respectivo Contrato de Locación de Servicios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, Dn. Luis Antonio Rosa, para que en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia, suscriba con el señor Matías Maximiliano Rojas Porojnovich, D.N.I. N° 33.756.424, con domicilio en Pje. Pedro Medrano N° 438, de esta ciudad, la renovación del Contrato de Locación de Servicios, conforme al Modelo de Contrato que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, el que queda aprobado en todos sus términos; en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1° a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 615, Denominación: DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 56145

DECRETO 2968 / 2016 DECRETO / 2016-09-16

DECRETO N° 2.968/1, del 16/09/2016.

VISTO, que la Dra. Silvia Laura Pérez, Subsecretaria General de la Gobernación, solicita se le conceda hacer uso de su licencia por Vacación Anual 2015, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del días 22 al 26 de septiembre de 2016, inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder en conformidad, se hace necesario dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédase a la Dra. Silvia Laura Pérez, Subsecretaria General de la Gobernación, licencia por Vacación Anual 2015, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del día 22 al 26 de septiembre de 2016, inclusive, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56143

DECRETO 2969 / 2016 DECRETO / 2016-09-16

DECRETO N° 2.969/1, del 16/09/2016.

EXPEDIENTE N° 3.078/110-E-2016.-

VISTO la presentación efectuada por la "Sociedad Rural de Tucumán", con domicilio en Camino del Perú N° 1.050, Cevil Redondo, en el sentido de que se le otorgue una ayuda económica, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento será destinado a afrontar parte de los gastos que se ocasionarán en la organización integral de la 51° Edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Turística y de Servicios, organizada por la Sociedad Rural de Tucumán, a realizarse entre los días 15 al 25 de Septiembre del corriente año, en el predio ferial de Cevil Redondo.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la "Sociedad Rural de Tucumán", con domicilio en Camino del Perú N° 1.050, Cevil Redondo, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$750.000.- (pesos setecientos cincuenta mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo dicho importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56152

DECRETO 2970 / 2016 DECRETO / 2016-09-16

DECRETO N° 2.970/3 (ME), del 16/09/2016.

EXPEDIENTE N° 21/372-D-2016.

VISTO que se hace necesario autorizar a empleados de la Dirección General de Organización y Métodos, Dirección de Informática y de la Dirección General de Rentas, el traslado a la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro el día 20 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a efectos de que los profesionales puedan conocer conjuntamente con personal de la Dirección General de Rentas de la Provincia, el funcionamiento y operatividad del sistema informático de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, con el propósito de evaluar la posibilidad de su implementación en nuestra Provincia, durante los días 20 al 23 de septiembre del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA:

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Directora General de Organización y Métodos, C.P.N. Beatriz Susana Pisa de Delgado -categoría 24-, al C.P.N. Fabio Roberto Farías -categoría 21-, al Lic. Pablo Cesar Turbay -categoría 21-, ambos dependientes de dicha Dirección, al Ing. Julio Cesar Pastrana -categoría 23- Subdirector del Departamento de Operaciones de la Dirección de Informática, a la C.P.N. Flavia Estela Ortiz -categoría 22-, a la C.P.N. Silvia Marcela Escaño categoría 22-, a la Ing. Soledad Silvia Soldati -categoría 20-, y al Ing. Víctor Hugo Ruiz -categoría 19-, dependientes de la Dirección General de Rentas, a trasladarse a la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro el día 20 de septiembre de 2016, -usando la vía aérea- Tucumán - Buenos Aires; Buenos Aires - Viedma, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada durante los días 20 al 23 de septiembre, regresando a nuestra Provincia el día 23 del corriente mes y año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuentan las Unidades de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA- y N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS-, respectivamente, en el Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56148

DECRETO 2971 / 2016 DECRETO / 2016-09-16

DECRETO N° 2.971/3 (ME), del 16/09/2016.

EXPEDIENTE N° 1019/369-U-2016.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 21 de septiembre, del señor Escobar, Mario Alberto, dependiente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a distintas reuniones de trabajo relacionadas con los Programas de dicha Secretaría, durante los días 21 y 22 de septiembre del 2016.

Que en consecuencia, resulta menester otorgar la autorización correspondiente, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3(MH) de fecha 09 de noviembre de 1999 y modificatorios,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Mario Alberto Escobar, personal planta permanente cat. 22 - dependiente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial el día 21 de septiembre del 2016 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a distintas reuniones de trabajo relacionadas con los Programas de dicha Secretaría, regresando a nuestra provincia el día 22 de septiembre de 2016.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será atendido con las partidas específicas, con que cuenta a tales fines, la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2972 / 2016 DECRETO / 2016-09-16

DECRETO N° 2.972/3 (ME), del 16/09/2016.

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, del Lic. Fernando Luis Mejuto, personal de gabinete nivel subsecretario, dependiente del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a efectos de que el citado profesional pueda conocer conjuntamente con personal de la Dirección General de Rentas de la Provincia, el funcionamiento y operatividad del sistema informático de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, con el propósito de evaluar la posibilidad de su implementación en nuestra Provincia, durante los días 20 al 23 de septiembre del corriente año.

Que en consecuencia, resulta menester otorgar la autorización correspondiente, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME) de fecha 30 de enero de 2007 y modificatorios,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Lic. Fernando Luis Mejuto, personal de gabinete nivel subsecretario, dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro el día 20 de septiembre de 2016, -usando la vía aérea-, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada durante los días 20 al 23 de septiembre, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 23 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será atendido con las partidas específicas, con que cuenta a tales fines, la Unidad de Organización N° 420 - MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56160

DECRETO 2973 / 2016 DECRETO / 2016-09-16

DECRETO N° 2.973/9 (MDP), del 16/09/2016.

VISTO, que el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, solicita autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 19 de Septiembre de 2016, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de asistir a la Inauguración del Instituto de Investigación y Desarrollo Aplicado de Hidrobiología, a realizarse en la Provincia de Santiago del Estero, el día 19 de Septiembre de 2016;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, póliza de seguro N° 000195178 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el mencionado funcionario, licencia de conducir N° 12.413.614;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el 19 de Septiembre de 2016, con regreso el mismo día; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio PKW 907, póliza de seguro N° 000195178 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, la cual será conducida por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, licencia de conducir N° 12.413.614.-

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, mientras dure la ausencia de su titular al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.-

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en el Presupuesto General 2016.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56150

DECRETO 2974 / 2016 DECRETO / 2016-09-16

DECRETO N° 2.974/9 (MDP), del 16/09/2016.

VISTO que se hace necesario autorizar al chofer Raúl Oscar Gallardo, categoría 20, personal planta permanente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Salta el 17 de Septiembre del año 2016 con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los fines de trasladar a funcionarios del Instituto de Desarrollo Productivo;

Que la misión se llevará a cabo en el vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio PKW 906, póliza de seguro N° 000195178 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el cual será conducido por el chofer Raúl Oscar Gallardo, licencia de conducir N° 11.440.647;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al chofer Raúl Oscar Gallardo, categoría 20, personal planta permanente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Salta el 17 de Septiembre de 2016 con regreso el mismo día, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido, que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio PKW 906, póliza de seguro N° 000195178 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el cual será conducido por el chofer Raúl Oscar Gallardo, categoría 20, personal planta permanente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, licencia de conducir N° 11.440.647.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de combustible, peaje y viáticos del chofer Raúl Oscar Gallardo, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, del Presupuesto General Año 2016, exceptuándose de lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) del 30 de Enero de 2007.-

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56154

DECRETO 2975 / 2016 DECRETO / 2016-09-16

DECRETO N° 2.975/10 (MI), del 16/09/2016.

VISTO, que se hace necesario autorizar a la C.P.N. Patricia Mónica Torrejón, Directora de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, dependientes del Ministerio de Interior, a trasladarse en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 21 de septiembre del 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la misión oficial tiene por objeto la participación de la mencionada funcionaria en el XIV Encuentro de Responsables de Asuntos Municipales organizado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación.

Que en consecuencia, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la C.P.N. Patricia Mónica Torrejón, Directora de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, dependiente del Ministerio de Interior a trasladarse en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 21 de septiembre del 2016 y con fecha de regreso el 23 de septiembre del 2016, por los motivos expresados precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración, a proveer los fondos correspondientes a pasajes y viáticos, imputándose la erogación resultante a la U.O. 323 Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales en el Presupuesto vigente 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56147

DECRETO 2976 / 2016 DECRETO / 2016-09-16

DECRETO N° 2.976/1, del 16/09/2016.

VISTO, que el titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, el día 16 de septiembre del corriente año con regreso el día 17 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 91 de la Constitución de la Provincia.

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, en atención a lo expresado, el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- Habilítase como día hábil administrativo el día 17 de septiembre de 2016, al solo efecto de la transmisión del mando del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 3°.- El Registro Oficial de Leyes y Decretos, y la Escribanía de Gobierno tomarán los recaudas necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56144

DECRETO 2978 / 2016 DECRETO / 2016-09-18

DECRETO N° 2.978/1, del 18/09/2016.

VISTO, que el titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, el día 18 de septiembre del corriente año con regreso el día 19 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 91 de la Constitución de la Provincia.

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, en atención a lo expresado, el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- Habilítase como día hábil administrativo el día 18 de septiembre de 2016, al solo efecto de la transmisión del mando del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 3°.- El Registro Oficial de Leyes y Decretos, y la Escribanía de Gobierno tomarán los recaudos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2980 / 2016 DECRETO / 2016-09-20

DECRETO N° 2.980/14 (SSC), del 20/09/2016.

EXPEDIENTE N° 755/700-S-2016

VISTO estas actuaciones, por la cuales Jefatura de Policía solicita autorización para disponer el traslado del Comisario René Ramón Ramires, de la Oficial Principal María Julia Carrizo y de la Sargento Mónica Carolina Castillo, en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 20 al 24/09/2016 el mencionado en primer término, y del 27/09/ al 01/10/2016 las dos restantes; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el señor René Ramón Ramires participe del curso "Prevención Integral del Delito", mientras que las Sras. María Julia Carrizo y Mónica Carolina Castillo lo harán en la capacitación denominada "Estadísticas Criminales, Construcción y Uso de Base de Datos", a llevarse a cabo en la referida ciudad los días 22 y 23/09/2016 y 29 y 30/09/2016, respectivamente, organizados por la Subsecretaría de Capacitación, Formación y Programas de Seguridad, en conjunto con la Subsecretaría de Participación Ciudadana dependientes del Ministerio de Seguridad de la Nación, conforme programa obrante a fs. 01/02;

Que de los gastos de alojamiento y comida se hará cargo el organismo patrocinante, mientras que la erogación en concepto de pasajes vía terrestre la afrontará la Dirección de Administración de la repartición;

Que los traslados de los agentes se realizarán vía terrestre, del 20/09/2016 al 24/09/2016 el Comisario René Ramón Ramires, mientras que la Oficial Principal María Julia Carrizo y la Sargento Mónica Carolina Castillo, lo harán el día 27/09/2016, retornando a nuestra provincia el 01/10/2016.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Comisario René Ramón Ramires, D.N.I. N° 23.984.893, dependiente DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20/09/2016 con regreso el 24 del citado mes y año, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Oficial Principal María Julia Carrizo, D.N.I. N° 26.731.826, y a la Sargento Mónica Carolina Castillo, D.N.I. N° 22.664.868, ambas de la repartición policial, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27/09/2016 con regreso el 01/10/2016, por la causal señalada en los considerandos precedentes.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA a realizar las tramitaciones pertinentes a fin de proveer a los agentes mencionados en los artículo 1° y 2° del presente Decreto, los fondos correspondientes para gastos únicamente de pasajes vía terrestre (Tucumán -

Buenos Aires - Tucumán).

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56159

DECRETO 2981 / 2016 DECRETO / 2016-09-20

DECRETO N° 2.981/14 (SSC), del 20/09/2016.

EXPEDIENTE N° 841/700-S-2016.

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Participación Ciudadana dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana, Dr. José Néstor Farhat, a trasladarse a la ciudad autónoma de Buenos Aires, en misión oficial, vía aérea, durante los días 21 al 23 de septiembre de 2016;y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe del curso "Prevención Integral del Delito", a llevarse a cabo en la referida ciudad los días 22 y 23 de septiembre de 2016, organizado por la Subsecretaría de Capacitación, Formación y Programas de Seguridad, en conjunto con la Subsecretaría de Participación Ciudadana dependientes del Ministerio de Seguridad de la Nación, conforme programa obrante a fs. 02/04;

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30 de Enero de 2007 y modificatorio Decreto Acuerdo N° 11/3-ME de fecha 13 de Febrero de 2007, dictando para ello el correspondiente acto administrativo.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Participación Ciudadana dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana, Dr. José Néstor FARHAT, D.N.I. N° 25.741.422, a trasladarse a la ciudad autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial, el día 21 de septiembre de 2016, con fecha de regreso el 23 del citado mes y año.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a realizar las tramitaciones pertinentes a fin de proveer al mencionado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea: (Tucumán-Buenos Aires-Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a la partida presupuestaria específica con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 247, Denominación: Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56146

DECRETO 2982 / 2016 DECRETO / 2016-09-20

DECRETO N° 2.982/3 (ME), del 20/09/2016.

EXPEDIENTE N° 38228/376-D-2016.-

VISTO que resulta necesario autorizar al C.P.N. Antonio Daniel Altoni, Categoría 22, dependiente de la Dirección General de Rentas a trasladarse en misión oficial, el día 27 de septiembre a la Ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado agente pueda participar en las Reuniones de la Comisión Arbitral y Plenaria de Convenio Multilateral, durante los días 27 al 30 de septiembre del año en curso.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P.N. Antonio Daniel Altoni, Categoría 22, dependiente de la Dirección General de Rentas, a trasladarse en misión oficial el día 27 de septiembre de 2016 -por vía aérea- a la Ciudad de Ushuaia -vía Ciudad Autónoma de Buenos Aires- a fin de poder participar en las Reuniones de la Comisión Arbitral y Plenaria de Convenio Multilateral, durante los días 27 al 30 de septiembre, regresando a nuestra provincia el día 30 de septiembre de 2016.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCION GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56153

DECRETO 2983 / 2016 DECRETO / 2016-09-20

DECRETO N° 2.983/14 (SET), del 20/09/2016.

VISTO que resulta necesario autorizar a los señores Subsecretario de Trabajo, Lic. Néstor Rafael Di Lullo y al Director de Planes y Programas Especiales de Trabajo, Dn. Rodolfo Omar Arancibia, dependientes de la Secretaría de Estado de Trabajo, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Provincia de Corrientes, desde el día 21 de Septiembre de 2016, con regreso el día 24 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados funcionarios participarán de la Tercera Reunión de Comisiones Técnicas del Consejo Federal del Trabajo.

Que el traslado de los funcionarios se efectuará en el vehículo particular del Sr. Rodolfo Omar Arancibia, Marca Toyota, Etios X 1.5 MIT, Dominio OLP514, Asegurado en Mapfre Argentina Seguros S.A, Póliza N° 114-9030806-02.

Que en virtud de ello se hace necesario facultar al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo a emitir la correspondiente orden de pago a fin de proveer a los referidos funcionarios los fondos necesarios para los gastos de viáticos y movilidad (Combustible y Peaje).

Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los señores Subsecretario de Trabajo, Lic. Néstor Rafael Di Lullo, y al Director de Planes y Programas Especiales, Dn. Rodolfo Omar Arancibia, dependientes de la Secretaría de Estado de Trabajo, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Provincia de Corrientes, desde el día 21 de Septiembre de 2016, con regreso el día 24 del mismo mes y año, en el vehículo particular del Sr. Rodolfo Omar Arancibia, Marca Toyota, Etios X 1.5 MIT; Dominio OLP514, Asegurado en Mapfre Argentina Seguros S.A, Póliza N° 114-9030806-02, dejándose establecido que ello no significara responsabilidad alguna para el Estado Provincial.

ARTICULO 2°.- Facúltese al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo, a emitir la orden de pago respectiva para proveer a los citados funcionarios los fondos correspondientes para gastos de viáticos (únicamente por los días hábiles) y movilidad (combustible y peaje vía terrestre Tucumán - Corrientes Tucumán).

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° a la Jurisdicción 13, U.O. 220, Finalidad 3, Función 61, Programa 14, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25, Fuente de Financiamiento 12715 - Servicio Integral de Inspecciones Laborales, Partida Subparcial 256, 372 y 382 respectivamente, del Presupuesto General 2.016.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56151

DECRETO 2984 / 2016 DECRETO / 2016-09-20

DECRETO N° 2.984/14 (SSC), del 20/09/2016.

EXPEDIENTE N° 823/700-P-2016.

VISTO estas actuaciones, por la cuales Jefatura de Policía solicita autorización para disponer el traslado del señor Jefe de la División Seguridad Deportiva del Departamento General de Policía, comisario inspector Jorge Antonio Díaz y del Oficial Auxiliar Lucas Emmanuel Fernández, en misión oficial a la provincia de Corrientes, vía terrestre, durante los días 21 al 24 de septiembre de 2016; y CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen de una Reunión del Consejo Federal de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos, a llevarse a cabo en la mencionada provincia el día 23 de septiembre de 2016, conforme invitación cursada por el mismo dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación obrante a fs. 02;

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 21/09/16, retornando a nuestra provincia el día 24/09/16.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Jefe de la División Seguridad Deportiva del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, comisario inspector Jorge Antonio DIAZ DNI N° 17.377.036, y al oficial auxiliar de la repartición Lucas Emmanuel FERNANDEZ, DNI N° 30.204.479, a trasladarse en misión oficial a la provincia de Corrientes, vía terrestre, el día 21 de septiembre de 2016, con fecha de regreso el 24 del citado mes y año, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA a realizar las tramitaciones pertinentes a fin de proveer a los mencionados agentes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán - Corrientes - Tucumán), dejándose establecido, que los días inhábiles se reconocerán, conforme lo prescribe el artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/2007 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/2007.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56168

DECRETO 762 / 2016 DECRETO / 2015-12-30

DECRETO N° 762/3 (SH), del 30/12/2015.

EXPEDIENTE N° 946/170-PJT- 2015.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Control Previsional tramita autorización para adoptar las medidas tendientes a modificar, hasta el dictado de una sentencia definitiva, el haber mensual del actor del juicio "Schaefer Enrique Manuel C/ Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo S/Incidente Medida Cautelar (Promovido por la parte actora)", con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 771 del 8 de septiembre de 2015, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II, adjunta a fojas 2 y 3, y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia ordena hacer lugar a la demanda, y en consecuencia reconoce al actor del juicio el derecho al reajuste de su haber previsional en un porcentaje del 100 % del haber del cargo activo.

Que a foja 12, la Jefatura Divisional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán informa que el haber previsional, de conformidad con lo resuelto por la sentencia judicial referida, queda fijado en la suma de \$43.374,29.

Que a foja 22, Contaduría General de la Provincia se expide sin formular objeciones a la liquidación practicada.

Por ello y atento al Dictamen Fiscal N° 2780 del 2 de diciembre de 2015, adjunto a foja 20, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a reajustar, hasta el dictado de sentencia definitiva, el haber previsional del actor del juicio "Schaefer Enrique Manuel C/ Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo S/Incidente Medida Cautelar (Promovido por la parte actora)", jubilado transferido, de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 771 del 8 de septiembre de 2015, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II, el que queda fijado en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$43.374,29).

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior será imputado a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 94 - Aportes Seguridad Social, Finalidad/Función 330, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Aportes Seguridad Social, Partida Subparcial 511 - Jubilaciones y Retiros, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56170

DECRETO 858 / 2016 DECRETO / 2015-12-30

DECRETO N° 858/14 (SSC), del 30/12/2015.

EXPEDIENTE N° 1.024/215-2012 y agdos.-

VISTO, el Decreto N° 470/14 (SSC) de fecha 03 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal (fs. 220/222) se autorizó al Sr. Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana a suscribir contratos de locación de servicios con los profesores consignados en el artículo 1° del mismo, como docentes para la carrera de oficiales con orientación penitenciaria que dicta el Instituto de Enseñanza Superior Gral. Don José Francisco de San Martín, por el término de un (1) año desde la fecha de la firma del contrato, cuyo modelo se consigna en el Anexo Único del Decreto:

Que habiéndose omitido involuntariamente agregar en dicha nómina al Sr. Julio César Romero, se estima del caso proceder a rectificar parcialmente el artículo 1° del citado Decreto, en el Único sentido de incluir al mismo en dicha nómina. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 470/14 (SSC) de fecha 03 de diciembre de 2015, en el único sentido de incluir en la nómina de profesores al Sr. Julio César Romero, de la siguiente manera: Nombres y Apellido - D.N.I. N° - Cátedra - Hs. Cat. Semanal: Julio César Romero 17.696.977, Instrucción Penitenciaria I Instrucción Penitenciaria II - 3 (TRES) 3 (TRES).

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56164

DECRETO 877 / 2016 DECRETO / 2015-12-30

DECRETO N° 877/1, del 30/12/2015.

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, desde el día 30 de diciembre de 2015 al 04 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 3 / 2016 RESOLUCION / 2016-09-30

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN. RESOLUCION N° 03/16 H.J.E.P., del 30/09/2016.

VISTO: Las Resoluciones n° 100/14 H.J.E.P de fecha 22-12-14 y 02/16 H.J.E.P de fecha 29 de julio de 2016, y

CONSIDERANDO

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos trazados en las resoluciones n.° 100/14 H.J.E.P y n°02/16 H.J.E.P se torna necesario complementarlas, regulando la forma en que se realizarán las notificaciones a las distintas agrupaciones políticas, que encuadren en los siguientes supuestos:

I) Cuando el apoderado no elija (en el plazo previsto) el partido por el cual continuar actuando, II) cuando el mismo no realice presentación que nos permita considerar que el apoderado aceptó representar a esa agrupación renunciando a las otras, III) ante el silencio absoluto del apoderado por no realizar presentación alguna, IV) cuando el partido no haya designado apoderado y V) para garantizar que el partido ha tomado pleno conocimiento de la renuncia del apoderado (por haber optado por alguno de los partidos que representaba).

Ante esos casos, esta Junta Electoral estima prudente que las notificaciones a los partidos se hagan no sólo en Estrados de Secretaría sino también y previamente en el domicilio electrónico, en el domicilio de la Sede partidaria y en el Boletín Oficial, con el procedimiento que se reproduce a continuación:

- La notificación al partido se realizará por correo electrónico y de no haber actuación alguna en el plazo establecido en el decreto o en el término que fija el art. 144 C.P.C.C.T -5 días- (cuando no se fijare plazo), se notificará en el domicilio de la sede partidaria. Si tampoco hubiera actuación (en el plazo fijado en el decreto o el que establece el art 144 C.P.C.C.T), se notificará en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Vencido el plazo (fijado en el decreto o el que establece el art. 144 C.P.C.C.T) se notificará en Estrados de Secretaría. Habiendo ocurrido todos los medios notificadorios mencionados sin que exista actuación alguna, se considerará a la agrupación partidaria en rebeldía, lo que se notificará en el domicilio partidario (si se conociera) o en Boletín Oficial por el término de dos días (art. 190 C.P.C.C.T) debiendo realizarse las posteriores notificaciones en estrados de Secretaría, salvo que se ordenare realizar una notificación diferente (lo que así se decretará).-

Por lo considerado, se

RESUELVE

1.- COMPLEMENTAR la Resol. n° 100/14 H.J.E.P y la Resol. N° 02/16 H.J.E.P con lo considerado.-

2.- NOTIFIQUESE.-

3.- PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial por el término de un día.-

Hagase Saber. Dr. Antonio Gandur, Presidente. Dr. Edmundo Jesus Jimenez, Vocal. CPN Osvaldo Francisco Jaldo, Vocal.

RESOLUCIONES 3252 / 2016 RESOLUCION / 2016-09-26

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. RESOLUCION N° 3.252/4 (MDS), del 26/09/2016.
EXPEDIENTE N° 103/490-C-2.016.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora Directora del Hogar de Niñas "Santa Rita" eleva nota de renuncia presentada por el señor Marcelino Andrés Cata, D.N.I N° 8.100.287, Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente reviste en el Cargo de Categoría 18 de Planta Permanente del Hogar de Niñas "Santa Rita" , U. de O. N° 925, dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y se acogió a los beneficios de la Jubilación Ordinaria;

Que a fs. 04/06 se adjunta Foja de Servicios del mismo;

Que a fs, 07 emite informe la Jefa Administración de Recursos Humanos y Encargada del SIAL del citado Hogar;

Que a fs. 09 toma conocimiento la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia y a fs. 10, hace lo propio la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que a fs. 13 interviene la Dirección de Capital Humano;

Que conforme las disposiciones del Artículo 9° Inc. 2) de la Ley N° 5.473, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 11;

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Marcelino Andrés CATA, D.N.I. N° 8.100.287, al Cargo de Categoría 18 de Planta Permanente del Hogar de Niñas "Santa Rita", U. de O. N° 925, dependiente de la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 01/09/2016, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Aviso número 56155

RESOLUCIONES 3324 / 2016 RESOLUCION / 2016-09-29

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. RESOLUCION N° 3.324/4 (MDS), del 29/09/2016.
EXPEDIENTE N° 251/474-I-2.016.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora del Instituto de Puericultura "Alfredo Guzmán" eleva renuncia presentada por la señora Noelia Nancy Prado, D.N.I. N° 29.060.274 (fs. 02); y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada reviste el cargo de Categoría 19, de Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de este Ministerio y se encontraba afectada al citado Establecimiento;

Que la renuncia en cuestión es por razones personales;

Que a fs. 04 emite informe la Jefa de Administración y Personal del precitado Instituto;

Que a fs. 05 interviene la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia y a fs. 06 toma conocimiento la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que a fs. 08/11 se agrega foja de servicios de la señora Prado;

Que conforme las disposiciones del Artículo 9° Inc. 2) y del Artículo 28 de la Ley N° 5.473 y a las facultades otorgadas por Decreto Acuerdo N° 83/1 del 30/06/92, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 13;

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Noelia Nancy PRADO, D.N.I. N° 29.060.274, al Cargo de Categoría 19, de Planta Permanente de la U.O. N° 830 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente este Ministerio, a partir del 01 de Octubre de 2016, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Barrio: El Carmen. Dpto. La Cocha, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: G- 694. a nombre de Isabel Salome Monroy De Juárez, Dora Ramona Parache De Araoz, Etelvina Audelina Monroy De Schadlich . Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 390.709 - 390.710 - 390.711 - 390.712 - 390.718 - 390.742 - 190.444 - 390.713 - 390.722 - 390.721 - 390.725 - 390.740. Solicitado mediante Expte. N° 1118/140-R-2008. Localizado en Pje. Rio Negro N° 212. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 188 F°: 215 S°: B A° 1957. a nombre de Romano Pedro Felino. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 574.247. Solicitado mediante Expte. N° 308/140-B-2012. Localizado en Av. Roca N° 1756. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 22 F°: 206 S°: C A° 1966. a nombre de Diego Jorge Delacroix, Ana Maria Delacroix, Maria Del Carmen Leticia Delacroix, Julia Maria Delacroix, Leticia Margarita Bergese De Delacroix . Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 236.719. Solicitado mediante Expte. N° 231/140-B-2016. Localizado en Loteo Carcagno. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 28932. a nombre de Carcagno Carlos Alberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 225.291. Solicitado mediante Expte. N° 872/140-V-2014. Localizado en Ruta Provincial N° 302. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 21646. a nombre de Constant Silvia Eugenia del Valle, Páez Maria Angélica. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 773.927. Solicitado mediante Expte. N° 1339/140-S-2015. Localizado en Villa 9 de Julio. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 69 F°: 265 - 262 S°: B. a nombre de Uasuf Slebe. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 120.036 - 120.075. Solicitado mediante Expte. N° 675/140-C-2016; 150/140-S-2011. Localizado en Calle Crisóstomo Álvarez N° 3366. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 3 F°: 90 S°: C A° 1961. a nombre de Sebastián Casale. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 39.923. Solicitado mediante Expte. N° 685/140-V-2011. Localizado en Calle Roque Correa N° 2366. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 54461. a nombre de Ramona Pérez De Zurita. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 13.394. Solicitado mediante Expte. N° 1179/140-S-2015. Localizado en El Chañar. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: B- 1310. a nombre de Justiniano Lorenzo

Naranjo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 97.916. Solicitado mediante Expte. N° 271/140-R-2016. Localizado en Agua Dulce - Soledad. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: L- 4604. a nombre de Galván Pablo Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 87.941. Solicitado mediante Expte. N° 801/140-S-2013. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 17 y V 19/10/2016. Aviso N° 201.788.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Bernabé Araoz N° 375. Dpto. Tafí, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 47167. a nombre de Honoria del Carmen Cardozo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 181.915. Solicitado mediante Expte. N° 1354/140-G-2014. Localizado en Calle Delfín Gallo N° 3044. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 24 F°: 82 S°: C. a nombre de Agueda Concepción Veinticinque de Sbrocco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 218.277. Solicitado mediante Expte. N° 118/140-C-2016. Localizado en Calle Mitre N° 751. Dpto. Simoca, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M- 5822. a nombre de Martínez Viviana Ángela, Monserrat De Díaz Celia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 360.509. Solicitado mediante Expte. N° 154/140-C-2016. Localizado en Calle Salta N° 139. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 1158. a nombre de Enrique Orlando Corbalan. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 172.258. Solicitado mediante Expte. N° 657/140-J-2010. Localizado en Calle Pérez Palavecino N° 400. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 15152. a nombre de Perez De Gomez Martina Yolanda 50%, Concha Celia 50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 34.246. Solicitado mediante Expte. N° 1114/140-O-2015. Localizado en Barrio: Alberdi B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 8 F°: 122 S°: Sin Serie. a nombre de Cia. Azucarera Concepción S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 274.183. Solicitado mediante Expte. N° 384/140-B-2016. Localizado en Barrio: San Agustín. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 84 F°: 149 - 150 S°: B A° 1956. a nombre de Navarro Hilario Agustín. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 216.113. Solicitado mediante Expte. N° 142/140-C-2016. Localizado en Pje. Gardel N° 50. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 26018. a nombre de Maria Luisa Prado. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 73.157. Solicitado mediante Expte. N° 1124/140-R-2015. Localizado en Villa Obrera. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 55 F°: 229 S°: B A° 1949. a nombre de Pedro Rolando Salinas, Berta Manuela Julio de Juárez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 86.651. Solicitado mediante Expte. N° 1231/140-B-2015. Localizado en Calle Fortunata Garcia N° 1467. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 5 F°: 70

S°: C A° 1959.. a nombre de Juan Candido Vilagra. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 138.851. Solicitado mediante Expte. N° 182/140-C-2016; 183/140-I-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 17 y V 19/10/2016. Aviso N° 21.789.

**JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY JUANA ROSA S/
DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Sarverry, Juana Rosa, DNI N° 12.399.928, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos "ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY JUANA ROSA S/ DIVORCIO", Expte n° 3712/12, iniciado en fecha 03/07/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2016. Atento lo peticionado y constancias de autos: por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Sarverry Juana Rosa la sentencia de fecha 17/05/16 (fs. 87) Libre de Derechos - Ley n° 6.314.-CMD 3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza". //// "San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo dispone los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, Decreto el divorcio de los Sres. Luis Roberto Alvarado L.E. N° 8.064.606 Y Juana Rosa Sarverry D.N.I. N° 12.399.928, quienes contrajeron matrimonio en Quilmes, Dpto. Leales Prov. de Tucumán, el día 17 de diciembre de 1976. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el arto 480 del C. C. y C., a partir de fecha: 13/11/2015. III) Costas y honorarios: conforme lo considerado. IV) Firme que sea la presente, previo pago de los derechos fiscales adeudados y cumplimiento con las leyes 5.480 y 6.059, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Quilmes, Opto. Leales, Pvcia. de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta n° 82, tomo 18, año 1976, Quilmes, Dpto. Leales, Pvcia. de Tucumán, de fecha 17 de diciembre de 1976). Dése testimonio. Hágase Saber. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza".- queda ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2016. Proc. Veronica A. Lastra, sec. E 17 y V 28/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.769.

**JUICIOS VARIOS / ALVAREZ JOSE MIGUEL C/ AISLAMIENTO LITORAL S.A. S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Álvarez, José Miguel que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de La Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "ALVAREZ JOSE MIGUEL C/ AISLAMIENTO LITORAL S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 111/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- En mérito a las constancias de autos y siendo el domicilio del actor ignorado, dispongo conforme lo prevé el art 22 notificar al actor de la providencia de fecha 11/2/2016, mediante publicación de edictos en el boletín oficial por el termino de tres días libre de derecho. A lo demás oportunamente.BCD-111/08.- San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2016. Por contestado el traslado en tiempo y forma téngase presente en consecuencia y en mérito a la renuncia efectuada en esta presentación, previo a correr vista al Sr. Agente Fiscal, dispongo, intimar a la parte actora Alvarez José Miguel, a fin de que en el perentorio termino de cinco días se apersona a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de practicársele las siguientes notificaciones en los Estrados de Este Juzgado, con las excepciones previstas por el art 22 de la ley 6.204.- Hágase conocer al letrado renunciante que deberá continuar entendiendo en la tramitación de las presentes actuaciones hasta el apersonamiento del citado o vencimiento del plazo acordado. Asimismo deberá instar las diligencias necesarias a los fines de notificar a la parte citada, bajo apercibimiento de la responsabilidad profesional que pudiera caber por su accionar.- Personal..BCD-111/08.- San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016. Secretaria.- Fdo. Proc. Bruno Conrado Diaz. Sec. Jud. E 14 y V 20/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.730.

JUICIOS VARIOS / ARMANDO JOSE SIMON EMILIO C/SU CREDITO S.A.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "ARMANDO JOSE SIMON EMILIO C/SU CREDITO S.A. S/ COBROS (ORDINARIO)", Expediente N° 455/03, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016.- Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial por el término de TRES días la sentencia del 08/04/2016.- 455103 MLU.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2016.- Ampliando la providencia del 28/09/2016 publíquense los edictos allí ordenados, libre de derechos (Ley 5480). Transcribábase el presente proveído en los edictos a confeccionar.- 455/03 MLU.- Fdo Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2016.- Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- No Hacer Lugar al recurso de revocatoria interpuesto a fs. 472/473 por el letrado apoderado de la parte actora, conforme lo considerado.- II.- Concédase en los términos del (art 701 C.P.C.C.) el recurso de apelación deducido en subsidio. Elévense los presentes autos al superior. Sirva la presente atenta nota de estilo y elevación.- III.- Imponer las costas a la parte actora vencida, conforme lo merituado ut supra.- IV.- Reservar pronunciamiento sobre honorarios.- 455/03.- MR. Hágase Saber.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.".- Saludo a ud. Atte.- Libre de Derechos (Ley 5480). E 14 y V 18/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.747.

Aviso número 201748

JUICIOS VARIOS / AYALA OSCAR DAMIAN S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría Concursal a cargo de la Dra Ana María Gareca tramitan los autos caratulados: "AYALA OSCAR DAMIAN S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 1990/14, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "////San Miguel de Tucumán, 2ptiembre de 2016. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Fijar como fecha para la realización de la audiencia informativa para el día 06 de Febrero de 2017 a hs. 11:00. II. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el art. 89 de la ley 24.522. Hágase Saber Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez). AMGa- ". San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2016. Secretaria. E 14 y V 17/10/2016. \$250,50. Aviso N° 201.748.

JUICIOS VARIOS / BERRAL ANTONIO C/. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BERRAL ANTONIO C/. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", Expediente N° 2303/93, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 4 de octubre de 2016.- Autos y Vistos: Para resolver estos autos caratulados: "BERRAL ANTONIO C/. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" (Expte. n° 2303/93 - Ingreso: 27/10/1993), y Considerando: Resuelvo: I.- Fijar el día 18 de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo tanto el fallido como los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta diez días hábiles posteriores a la fecha antes mencionada los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido este último plazo copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522.- II.- Fijar el día 10 de febrero de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalcu de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo LCQ; III.- Fijar el día 31 de marzo de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general (art. 39 LCQ); IV.- Suspéndase el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra del fallido, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132, 133 de la ley 24522. A sus efectos líbrense los Oficios pertinentes a los Juzgados Provinciales y Federal de Tucumán; V.- Ordenar, la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Dicha publicación deberá practicarse Libre de Derechos, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere, quedando facultado para su diligenciamiento el síndico CPN Alfredo Orlando López. Hágase Saber.- Dr. José Ignacio Dantur, Juez. Se hace constar que la quiebra del Sr. Antonio Berral (D.N.I. 7.055.770) ha sido declarada el 03.10.1995 y que el Síndico designado en autos es el CPN Alfredo Orlando Lopez, quien ha fijado domicilio -a los fines de atención al público durante el período informativo- en calle La Plata n. 1192, de lunes a viernes de 14:00 a 20:00.- EJC.- Secretaria, 05/10/2016. Libre de Derechos (art. 273 ine. 8 LCQ). Dra. E. Josefina Condrac, sec. E 13 y V 19/10/2016. Diferido. Aviso N° 201.725.

JUICIOS VARIOS / CARRIZO RAUL DAMIAN C/ QUINTANA PEDRO NOLASCO

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "CARRIZO RAUL DAMIAN C/ QUINTANA PEDRO NOLASCO Y ESCUDO SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", expte. n° 323/14 ,que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. María Carolina F. Ponssa, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. Agréguese la cédula ley 22.172 devuelta e informada. Téngase presente el juramento efectuado (art. 159 C. Proc.). Atento a lo peticionado e informado de fs. 91 vta., cítese mediante edictos a Hernán Ariel D`Agostino conforme se encuentra ordenado a fs. 33, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). ///San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2015.- De la demanda interpuesta córrase traslado por quince días a Pedro Nolasco Quintana y Hernán Ariel D`Agostino y por quince días, mas seis días en razón de la distancias a Escudos Seguros S.A. para que la contesten y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Remítasele cédula Ley 22.172. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Atento a tratarse de documentación voluminosa, exímase a la actora de presentar copias para traslado, pudiendo ser consultadas por los demandados en el expediente o en Caja Fuerte de Secretaria.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. (28 de septiembre de 2016). Libre de Derechos (Ley 6314). Dra. María Carolina F. Ponssa, sec. E 11 y V 24/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.678.

**JUICIOS VARIOS / CELIZ EVA DEL VALLE C/ CLUB ESPAÑOL DE TUCUMAN
S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

POR 3 DIAS - Se hace saber al "Club Español De Tucumán S.C.", que por ante esta Sala IVa. de la Cámara del Trabajo, a cargo del Sr. vocal Carlos San Juan, Secretaría Actuarial desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "CELIZ EVA DEL VALLE C/ CLUB ESPAÑOL DE TUCUMAN S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA" -Expediente N° 1789/07, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse libre de derechos en el Boletín Oficial: "San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016. Y Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelve: I).-Admitir la demanda promovida por Eva del Valle Céliz, argentina, viuda, D.N.I. N° 6.054.375, domiciliada en calle Magallanes N° 1300 de esta ciudad, conforme surge del poder ad-litem agregado a fs. 17, en contra de Club Español de Tucumán SC con domicilio en calle Corrientes N° 956 de esta ciudad, a la que se condena a pagar mediante depósito bancario a la orden del Juzgado competente, dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente, la suma de pesos ciento setenta y dos mil ciento cincuenta y siete con setenta y cuatro centavos (\$172.157,74) en concepto de indemnización arto 247/248 LCT, haberes 11 días octubre 2005, integración mes de despido, SAC proporcional 2° semestre 2005, vacaciones proporcionales 2005, indemnización art- 2 ley 25.323, indemnización arto 80 LCT, seguro de vida Art. 97 CCl 130/75 y seguro obligatorio Dcto 1567/64, conforme a lo considerado; II).-Costas: Conforme se consideran; III).-Honorarios: 1) Al letrado Gustavo Brígido Terán Molina por su actuación en el doble carácter por la actora en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$42.600.- (pesos cuarenta y dos mil seiscientos); y por las reservas hechas a fs. 117/118 y 169/170 la suma de \$4.500.- (pesos cuatro mil quinientos), valor de una consulta escrita por cada una. 2) Al letrado Francisco De La Vega Madueño por su actuación en el doble carácter por la demandada en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$16.000.- (pesos dieciséis mil); y por las reservas hechas a fs. 117/118 y 169/170 la suma de \$4.500.- (pesos cuatro mil quinientos), valor de una consulta escrita por cada una; IV).-Planilla fiscal: practíquese en su oportunidad (art. 13 C.P.L.).- Regístrese, archívese y hágase saber. Fdo.: Carlos San Juan - Guillermo Avila Carvajal - Rogelio Andres Mercado (Vocales). Ante Mí: Sergio Esteban Molina (Secretario)" San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2016. Secretaria.- E 13 y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.704.

JUICIOS VARIOS / FURO S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "FURO S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3121/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Designar hasta el día 15 de Noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico y en el domicilio a indicar por dicho funcionario, acompañando los títulos pertinentes y constituyendo domicilio a los fines de su posterior notificación.- II- Fijar los días 06 de Febrero de 2017 y 27 de Marzo de 2017, para que el Síndico presente los Informes Individual y General respectivamente.- III- Fijar para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista por la Ley Concursal el día 16 de Agosto de 2017 a horas 11:00.- vence el período de exclusividad el día 24 de agosto de 2017.-IV.- publíquense edictos por el término de Cinco Días en el Boletín Oficial y en el diario "La Gaceta", en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 24.522.- MDP 3121/15.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez" .-///San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015.- y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.-Declarar Abierto el concurso preventivo de furo SRL- CUIT 30-71121956-7 con domicilio legal en Pasaje Candelaria s/n altura Calle Jujuy al 5100, San Felipe, Dpto. Lules.- II.- III.- -IV.-V.- -VI.- VII.- VIII.- -IX.- Anótese la Inhibición General para disponer y gravar bienes del concursado.- Líbrese oficio al Registro Inmobiliario y al Registro Nacional de Propiedad del Automotor.-X.- XI.- XII.- XIII.- XIV.- -XV.- ACH.3121/15.-HAGASE Saber.-. Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2016.- Los datos denunciados por la sindicatura (CPN Rubén Nicolás Villafañe) para la verificación de acreedores son: Domicilio: Avda. Néstor Kircher N°1901 (esq. Pellegrini) de esta ciudad. Horario de Atención: Lunes a Viernes de 09:00 hs a 13 hs y de 16:00 hs. a 20:00 hs. E 14 y V 20/10/2016. \$1741,50. Aviso N° 201.743.

**JUICIOS VARIOS / GETAR JUAN ANTONIO Y OTROS C/ MANSILLA FRUCTUOSO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Oras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "GETAR JUAN ANTONIO Y OTROS C/ MANSILLA FRUCTUOSO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3099/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016.- I) II) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Fructuoso Mansilla, Sres. Héctor Ruvenal Mansilla y Romeria de Jesús Mansilla y/o sus herederos; a los heredereros de Benedicta Acuña Vda. de Mansilla, Erminia Yolanda Mansilla, Fructuoso Edmundo Mansilla, Ismael Oreste Mansilla, (DNI N° 7.035.880) y Arnaldo Hugo Mansilla y a los herederos de Reinaldo de Jesús Mansilla, Sres. Amanda del Valle Mansilla y Hugo César Mansilla y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córrase les traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- III) - MEH 3099/12 Fdo. Dra Viviana Gasparotti de Yanotti Juez.-".- Se hace conocer la interposición de la presente acción por prescripción adquisitiva iniciada por Juan Antonio Getar (DNI N°33.818.402), Brenda Noelia Getar (DNI N° 34.873.005) Y Matías Nicolás Getar (GNI N° 36.612.633) sobre el inmueble sito en calle Congreso N° 127 de la ciudad de Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, indentificado con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: Padrón: 72415, Matrícula: 1472, Orden: 141, Circ. I, Secc. 31, Manz. 111, Parc. 34, los que surgen del plano de Mensura para prescripción adquisitiva de fecha 21/10/2010 (Expte. N° 2155-G-10). E 04 y V 18/10/2016. \$3.411. Aviso N° 201.496.

Aviso número 201649

**JUICIOS VARIOS / GODOY IRMA PATRICIA C/ APAS JORGE RAFAEL Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "GODOY IRMA PATRICIA C/ APAS JORGE RAFAEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" expte. n° 139/11, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016. Atento a las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días, haciéndose conocer la existencia del presente juicio. En los mismos cítese a los herederos de Jorge Rafael Apas y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar intervención en estos)" autos, bajo apercibimiento de rebeldía.- FM 139/11. "Fdo. Dr, Jesús Abel Lafuente Juez P/T .-Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2016.- Fdo. Proc. Raúl José Frías Alurralde. Sec. Jud. E 11 y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.649.

JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ SUSANA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "IBAÑEZ SUSANA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1541/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos libre de derechos (Ley 6.314) en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Josefa Brígida Cuevas de Roldán, Delia Azucena Del Valle González, Elsa Leonor Del Valle, María Luisa González de Juárez, Tránsito González de Ibañez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre los inmuebles de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2) ...- 3) ...- 4) ...- MEH 1541/12 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.-".- Se hace saber que los autos antes descriptos el actor del mismo persigue la prescripción de los inmuebles que se detallan a continuación: "Ubicados en Arroyo Atahona Departamento Simoca, inscriptos en el Registro Inmobiliario bajo: 1) Padrón 52.345, Libro 90, Folio 253, Serie B, Año 1947; 2) Padrón 153.025 Libro 90, Folio 261, Serie B, Año 1947; 3) Padrón 58.180, Matrícula Z-03813 (Chicligasta); 4) Padrón 58.181, Libro 90, Folio 257, Serie B, Año 1947; 5) Padrón 58.182, Libro 90, Folio 249, Serie B, Año 1947; 6) Padrón 153.477, Matrícula Z-3814 (Chicligasta); 7) Padrón 153.478, Matrícula Z-03812 (Chichigasta); 8) Padrón 153.479, Matrícula Catastral 26807, Orden 142, Circ. 3, Secc. C, Lám. 345, Parc. 13H, Simoca-Atahona; 9) Padrón 153.480, Matrícula Catastral 26807, Orden 143, Circ. 3, Secc. C, Lám. 345, Parc. 13-I, Simoca-Atahona; 10) Padrón 153.481, Matrícula Catastral 26807, Orden 144, Circ. 3, Secc. C, Lám. 345, Parc. 13J, Simoca-Atahona.- Fdo. Dra. Julieta Ramirez. Sec. Jud. E 12 y V 25/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.702.

JUICIOS VARIOS / MENDOZA LUIS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "MENDOZA LUIS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:714/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 21 de septiembre de 2016.- Téngase presente lo manifestado.-Atento lo peticionado, cítese a: Clara Luna De Romano y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- A continuación se consigna los datos del predio y una relación extractada de la demanda: En fecha 07 de Octubre del año 2014, se presenta el letrado Jorge Alberto Medina en el carácter de apoderado del Sr. Mendoza Luis Enrique, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 16.332.857 con domicilio en camino vecinal de la localidad de Marapa, Depto Juan B. Alberdi, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Marapa sobre el camino vecinal que une el paso de Yanoma sobre el río Marapa con la Ruta Provincial n° 308, camino vecinal que adquirió el nombre de Ruta de la Producción de la red terciaria de camiónería de la Provincia, de 6 has 8228.2729 m2, cuyos linderos son: Norte: Tomás Arce, acequia de riego de por medio, Sur: Sucesión Luna y camino vecinal, Este: Pablo Berrondo y al Oeste Fernando Ibañez, indentificado con la siguiente nomenclatura catastral: C: II, Secc: B, Lám: 319. Parcela: 487F, padrón n° 550667, Matrícula y orden 58498/448; Parcela: 487C, padrón n° 550664, matrícula y orden: 58498/445; Parcelas: 487A, padrón n° 550662, matrícula y orden: 58498/443 y Parcela: 487Ñ, padrón n° 552721, matrícula y orden: 58498/609. Señala que el Señor Luis Enrique Mendoza ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, manifestando que en el año 1986 su padre el sr. Juan Tomás Mendoza, le cedió a él y a su hermano mediante boleto de cesión el inmueble descripto. Desde entonces ambos comenzaron a poseer el inmueble, ejerciendo actos posesorios, como ser el cultivo, alambrado, realizando mejoras. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 23 de septiembre de 2016. Se hace constar que el mismo tramita libre de derecho - Ley 6314.- E 04 y V 18/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.526.

Aviso número 201774

JUICIOS VARIOS / NUÑEZ GRISELDA ROXANA C/ BRITE

POR 3 DIAS - Se hace saber al SR. Brite Juan Carlos que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Agustin Cordoba, tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ GRISELDA ROXANA C/ BRITE JUAN CARLOS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1077/07, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2016. Señálese el día 01/11/2016 a hs. 10:30, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los arto 71, 72, 74 y 75 de la ley 6.204, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el arto 73 de la ley 7293. Notifíquese al demandado mediante publicación de edictos en el boletín oficial libre de derechos por el término de tres días. Personal. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2016. Secretaria.- Proc. Agustin Cordoba, sec. E 17 y V 19/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.774.

JUICIOS VARIOS / PEREZ ROLANDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "PEREZ ROLANDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°: 625/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 12 de septiembre de 2016.- Atento lo informado en oficio N° 1131 que se agrega en autos y conforme lo previsto por el arto 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Pérez Juan Antonio y Salinas Ambrosio y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- JOY- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.-En fecha 14 de Octubre del año 2015, se presenta el Sr. Rolando Antonio Pérez, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 24.594.042, soltero, agricultor con domicilio en la localidad de Los Arroyos, Depto. Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán con el patrocinio letrado de la Dra. María Candelaria Oliva, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Arroyos, depto. Juan Bautista Alberdi de una superficie de 17.136,0306 m2, cuyos linderos son: Norte: Dardo Moyano, Sur: Graciela Jalil, Oeste: María Pérez y al Sud-Este: Eusebio Pérez y María Pérez, Padrón nO: 63349, m: 60489/62447/60490, C: II, S: D, Lam: 289, Parc: 436B/437A, O: 50/51. Señala que en la propiedad nacieron sus hijos y que desde el año 1994 detentó la posesión cp,p dueño en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como la construcción de su vivienda, cultivo de tabaco, motivo por el cual realizó dos galpones para el secado del mismo. Manifiesta que abona todos los impuestos municipales, ingresos brutos, etc.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 16 de septiembre de 2016. Se constar el mismo tramita Libre de Derechos Ley n° 6314.- Fdo. Dr. Cristian A. Calderon Valdez. Prosecretario. E 06 y V 20/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.576.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MOLINA N. EDGARDO Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO (RDS- RECUS.S/CAUSA DEM- JUZG.ORIG.2ª C. Y APREMIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sebastian Azubel -DNI N° 27.751.880, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MOLINA N. EDGARDO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO (RDS- RECUS. S/CAUSA DEM- JUZG. ORIG. 2ª C. Y APREMIOS)", Expediente N° 7857/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016.- Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/2/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7857/08. ///San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.-No hacer lugar a la excepción de Inabilidad de Título opuesta por el demandado, por lo considerado.- II.-Ordenar se lleve adelante el presente proceso de cobro ejecutivo seguido por la Provincia de Tucumán en contra de Néstor Edgardo Molina y Sebastián Azubel, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro de la suma reclamada de Pesos Trescientos Sesenta y Cinco con 25/100 (\$365,25), con más intereses, gastos y costas. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el BCRA.- III.- Costas al demandado (Art. 105 CPCyC).-IV.- Regular Honorarios al letrado Alberto Reynaldo Soria, por su actuación en autos, en la suma Pesos Mil Doscientos Cincuenta (\$1.250) y a Federico Carlos M. Wayar, apoderado de la actora, en la suma Pesos Mil Doscientos Cincuenta (\$1.250); al letrado Federico E. Zelaya, patrocinante de la demandada, en la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500), respectivamente. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016. E 17 y V 21/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.768.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROPECUARIA
ZONAGRO S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROPECUARIA ZONAGRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 9520/10".-, se hace saber a la empresa AGROPECUARIA ZONAGRO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/08/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SMS-9520/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Agropecuaria Zonagro S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatro mil seiscientos ochenta y nueve con sesenta centavos- (\$4.689,60), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Maria Cecilia Rodena la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 2 de agosto de 2016.- E 11 y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.654.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHEN KAIQI

POR 5 DIAS - Se hace saber a Chen Kaiqi -CUIT N° 20-93311344-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHEN KAIQI S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 394/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 28/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-394/13. Se hace constar que se encuentran a su disposición para ser compulsadas las fotocopias de la demanda, en Secretaría Actuarial. ///San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de CHEN KAIQI , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$98.839,90(pesos: noventa y ocho mil ochocientos treinta y nueve con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de \$9.958.-(pesos: nueve mil novecientos cincuenta y ocho).- Hagase Sab0er. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez . San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016.- E 14 y V 20/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.749.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORCOS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4299/14**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORCOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4299/14".-, se hace saber a la empresa Corcos S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2016.- Atento las constancias obrantes en autos: Notifíquese al demandado en autos, el presente proveído y resolución, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése. - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por Jeronimo Ponce de Leon en contra de Corcos S.R.L., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de pesos trece mil ciento tres (\$13.103,00) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial. Segundo: Regular al/la letrado/a Jeronimo Ponce de Leon por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de \$2.620,60. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059. Hagase saber. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 9 de septiembre de 2016. E 11 y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.646.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOODTIMES GROUP S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Goodtimes Group S.A. CUIT N° 30-71206927-5-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOODTIMES GROUP S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4462/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17/10/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-4462/14. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2014. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$9.914,07 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III) Atento a lo solicitado y lo previsto por los Art. 233 inc. c - Ley 6176 del CPC y Art. 175 - Ley 5121, Texto Consolidado, Ley 8240.,- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- DCT 4462/14.- San Miguel de Tucumán, 23 de Septiembre de 2016.- E 14 y V 20/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.740.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LINARES LUIS

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LINARES LUIS SECUNDINO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7614/08".-, se hace saber al Sr. Linares Luis Secundino, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/02/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- PMC-7614/08 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios Ii° NomSan Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -DGR-, en contra de Linares Luis Secundino, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Siete Mil Novecientos Cuarenta Y Cinco Con Setenta Y Cinco Centavos- (\$7.945,75), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado Verónica Lorena Vallejo la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios ||° Nom. - " .- Secretaría. 18 de febrero de 2016. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, sec. E 05 y V 19/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.551.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ORO NEGRO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5583 de fecha 26/08/16, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 09/08/16, mediante el cual se constituye la Sociedad AR GALINDO CONSTRUCCIONES S.R.L" (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: 1) Alvaro Manuel Galindo, argentino, mayor de edad, D.N.I. 29.338.649, c9sado, con domicilio legal en la calle La Rioja N° 200, Yerba Buena, Tucumán y Rodrigo Juan Galindo, D.N.I. 32.201.010, soltero, argentino, mayor de edad, con domicilio legal en calle Corrientes n° 33 4 Piso Depto B, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Domicilio: La Sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Sarmiento n° 45 P.B. de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto social la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, públicos o privados a las siguientes actividades: Construcción: construcción de toda clase de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones, edificios, caminos, hangares, silos, puentes, tanques y en general toda tarea involucrada en el ramo de la construcción; fabricando para ello y para la venta todos los materiales que juzgaren convenientes; siendo esta enumeración enunciativa y no excluyente ni taxativa. Profesionales y Comerciales: Asistencia y/o participación en inversiones relacionadas con adquisición, venta, locación, arrendamiento y/o aparcería de inmuebles rurales y urbanos; producción de bienes y servicios; formulación, evaluación y ejecución de proyectos de investigación, de inversión y de producción; asesoramiento en procesos de gestión pública, proyectos y programas para servicios públicos; auditoría y dirección de proyectos de obras; formulación, asesoramiento y gestión de proyectos de asociación pública-privada, estudios de opinión y mercado. Inmobiliarias: Compra- Venta y/o Permutas, Alquiler, Arrendamiento, de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales inclusive edificios, la compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamientos de tierra, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación incluso por el régimen de propiedad horizontal.- En especial construcción de viviendas y todo otro tipo de edificación individuales y/o colectivas, para diversos usos.- La explotación directa o indirecta de los bienes antes mencionados.- La administración por cuenta propia y/o de terceros de bienes y derechos y a todo otro objeto directamente relacionado o que sea conducente a los fines citados.- Mandatos: Realizar operaciones de fideicomiso, dominio financiero, securitización, consorcios financieros y comerciales, organización de fondos de inversión comunes y de fondos agrícolas, ganaderos, forestales, mineros, comerciales e inmobiliarios.- Financieros: Mediante el otorgamiento y contrato de préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a sociedades por acciones, compra y venta de títulos, valores, constitución de derechos reales o prendarios, otorgamiento de créditos con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las operaciones

comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, A tal fin, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El capital social se establece, por acuerdo unánime de partes en la suma de pesos cien mil (\$100.000), dividido en cien cuotas de capital de pesos mil (\$1.000) cada una de ellas, suscripta por los socios en su totalidad de la siguiente manera: Alvaro Manuel Galindo DNI 29.338,649 suscribe (50) cuotas de capital de \$1.000 cada una, lo que hace un total de pesos cincuenta mil (\$50.000), Rodriga Juan Galindo DNI 32.201.010. (50) cuotas de capital de \$1.000 cada una, lo que hace un total de pesos cincuenta mil (\$50.000). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Socios Alvaro Manuel Galindo y Rodriga Juan Galindo quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucuman, 06 de Octubre de 2016. E y V 13/10/2016. \$688,95. Aviso N° 201.764.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODRIGUEZ GARAY DAMIAN ADOLFO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rodriguez Garay Damian Adolfo -CUIT/CUIL N° 20-20426657-4-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODRIGUEZ GARAY DAMIAN ADOLFO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5602/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/10/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5602/12. Se hace constar que quedan a su disposición para ser compulsadas, las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. ///San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Rodriguez Garay Damián Adolfo , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$3.873,22(pesos: tres mil ochocientos setenta y tres con 22/100) , con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Miguel Jerónimo Rodriguez (apoderado actor) en la suma de \$3.200.-(pesos: tres mil doscientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2016.- E 14 y V 20/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.746.

JUICIOS VARIOS / SAMPAYO GERARDO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "SAMPAYO GERARDO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4229/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016.- II- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Sampayo Gerardo Andrés. En los mismos cítese a los herederos de Delgado Clara Estrella y a los herederos Cinquegrano Rafael y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Consígnese los datos del predio y una redacción extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez. /////.- Datos del Predio: El inmueble se encuentra ubicado en calle La Rioja N° 343, Matrícula S- 21613, identificado en Catastro Parcelario con Padrón N° 6465, Matrícula 11.916, orden 804, Circunscripción I, Sección 3, Manzana 25, Parcela 37. Extracto de demanda: Que el Sr. Sampayo Gerardo Andrés en fecha 30 de diciembre de 2015, inicia juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble objeto de la presente litis, argumentando que los Sres. Antonio Lorenzo y Silvia Graciela Fátima Molina les ceden acciones y derechos a Sr. Sampayo Gerardo Andrés ejerciendo actos de dominio durante 20 años, en todo momento pública y notoria, sin interrupción alguna en el tiempo. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2016. Fdo. Dr. Alberto Germano. Sec. Jud. E 14 y V 20/10/2016. \$1476,75. Aviso N° 201.739.

**JUICIOS VARIOS / SANDOVAL ABEL GABRIEL Y OTRO C/ CARDOZO JULIO
WASHINGTON Y OTROS**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "SANDOVAL ABEL GABRIEL Y OTRO C/ CARDOZO JULIO WASHINGTON Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 300/12, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2016.- Autos y Visto... Resulta... Considerando... Resuelvo: I) No hacer lugar a la prescripción de acción promovida por la aseguradora Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda. II) Costas, a su cargo. III) Hacer Lugar a la demanda de daños y perjuicios promovida por Abel Gabriel Sandoval y Gabriel David Sandoval, en contra de Julio Washington Cardozo, Sebastián Carlos Alberto Abdo y de la aseguradora "Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda.", en consecuencia se condena a éstos últimos a abonar a aquellos, respectivamente, la suma de \$180.000 (pesos ciento ochenta mil) y \$11.988 (pesos once mil novecientos ochenta y ocho), en el término de diez días de notificada la presente resolución, devengando a dicha suma un interés conforme lo considerado. IV) Costas, a cargo de los demandados. V) Reservar pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad." Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos al demandado Sebastián Carlos Alberto Abdo la resolución de fecha 07-06-2016, de acuerdo a lo previsto por el art. 159 Procesal. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días. Hágase Saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016. A los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto mediante providencia de fecha 21-09-2016 (fojas 366), publíquense edictos en el boletín oficial libre de derechos." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2016.- E 17 y V 21/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.784.

JUICIOS VARIOS / SANDOVAL NORMA ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "SANDOVAL NORMA ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 168/16, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I. Fijar el día Martes Veintisiete de septiembre de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día Jueves diez de noviembre de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. III. Fijar el día martes veintisiete de diciembre de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- IV. Hacer Constar, conforme a lo considerado, que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$681 (pesos seiscientos ochenta y uno). V. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución conforme a lo ordenado en el punto XVI de la resolución de fecha 20/04/2016, haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura y, por el término de cinco días en el Boletín oficial." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez Juez.- Se hace constar que se fijó domicilio para la atención de los acreedores en calle Las Heras N°512, 4to piso, Dpto. A y B de esta ciudad, de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 y de 18:00 a 20:00 horas. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016. E 11 y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.666.

JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN (SAT - SAPEM) C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a César Grandi Empresa Constructora S.R.L. cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN (SAT - SAPEM) C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3294/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de Octubre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23/7/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-3294/14. San Miguel de Tucumán, 23 de julio de 2014.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.026,17 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176-).- A sus efectos líbrese Mandamiento.- Para su cumplimiento se autoriza el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si las circunstancias lo hicieren necesario (Circ.27/2013).- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme lo dispuesto en Acordada 626/12 y Circular de Superintendencia N° 36/2.011.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 3294/14. San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2016.- Fdo. Dr. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 13 y V 19/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.708.

**JUICIOS VARIOS / SOTELO FABIANA EDITH C/ RIJAN JORGE MANUEL S/
DIVORCIO VINCULAR**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de la letrada Adriana Yone Soria, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y sucesiones de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Sylvia García Zavalía De Sanchez Iturbe, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Marta María Posse y la Proc. María Celina Carrizo, se tramitan los autos caratulados: "SOTELO FABIANA EDITH C/ RIJAN JORGE MANUEL S/ DIVORCIO VINCULAR - EXP. N° 4981/01, en los que se proveyó lo siguiente: San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016. Téngase presente lo manifestado por el presentante en cumplimiento con lo prescripto por el art. 159 Procesal. En consecuencia, conforme lo dispuesto por el citado artículo, notifíquese, libre de derechos, a los herederos de la letrada Adriana Yone Soria (fallecida) mediante edictos por cinco días, de la sentencia de fecha 04/10/2012 (fs. 403) y de la providencia de fecha 6/12/2013 (fs. 424).AAG 4981/01.- Fdo. Dra. Silvia García Zavalía de Sanchez Iturbe - JUEZ."//// A continuación se transcribe la providencia de fecha 06/12/2013.: San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2013. Atento lo solicitado, habiéndose impuesto las costas al demandado vencido, teniendo en cuenta que el mismo ha obtenido el beneficio para litigar sin gastos, y que los honorarios, en cuanto a su percepción, quedaron sujetos a que se de algún supuesto de los que contempla el art. 257 Procesal, firme que sea la presente, líbrese el oficio ordenado en el punto X) de la sentencia de fecha 04/10/2012 (fs. 403/408). Personal.AAG 4981/01 Fdo. Dra. Sylvia García Zavalía de Sanchez Iturbe - A continuación se transcribe la sentencia de fecha 04/10/2012: San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2012. y vistos: ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo I) Hacer Lugar a la demanda de Divorcio Vincular deducida por Fabiana Edith Sotelo, D.N.I. N° 17.657.990, en contra de Jorge Manuel Rijan, D.N.I. N° 20.328.736, por las causales previstas en el art. 202, inc. 4° y 5°, del Código Civil, concordantes con el art. 214, inc. 1 de dicho cuerpo normativo, por culpa del esposo, atento a lo considerado. II) no Hacer Lugar a la Reconvención deducida por Jorge Manuel Rijan, D.N.I. N° 20.328.736, fundada en la causal contenida en el inc. 4° del art. 202, del Código Civil, conforme lo considerado. III) declarar disuelta la sociedad conyugal a partir de la fecha de la notificación de la demanda, es decir desde el 27 de agosto de 2002 (fs. 51 vta.), conforme lo dispone el art. 1.306 del Código Civil. IV) costas se impone al demandado vencido, conforme lo establece el art. 105 del CPCCT. V) Reservar Pronunciamiento de honorarios de las letradas Adriana Yone Soria, Rosa Ventura y Myriam Inés Costilla, hasta tanto acompañen constancia de opción ante la AFIP, actualizada y firmada. VI) ... VII) ... VIII) ... IX) ... X) Previo cumplimiento de las disposiciones de las leyes 5480 y 6059, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Isidro de Lules, Departamento Lules, de la Provincia de Tucumán, a fin de que proceda anotar en el Tomo 65, Acta N° 99, Año 1991. Hágase Saber. Fdo. Dra. Sylvia García Zavalía de Sanchez Iturbe Juez. Notifíquese a los herederos de la letrada Adriana Yone Soria, Por edictos, por el término de cinco días, Libre de Derechos, conforme decreto de fecha 08/09/2016 de fs. 448 con transcripción de la presente

providencia. Secretaria. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2016.- E 17
y V 21/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.773.

JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN C/VERGARA CARLOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN C/VERGARA CARLOS ORLANDO S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 1169/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 23 de septiembre de 2016.- Líbrese edictos por el término de Cinco Días (Art. 284 -inc. 5 del C.P.C.), a los fines de notificar al demandado : Vergara Carlos Orlando ,D..N.I n° 13.513.569 de la providencia de fecha 23/10/2013 (fojas 19), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. MPP.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 23 de octubre de 2013.-.... Proveyendo el resto de escrito de demanda: Que tratándose de juicios ejecutivos la determinación del monto es esencial conforme lo preceptuado por el art. 484 del C.P.C.C. El título base de la ejecución contiene suma fácilmente liquidable, pues su determinación depende de una simple operación aritmética cuya base consta en el respectivo título. Que conforme surge de la demanda la actora ha procedido a determinar el monto de la demanda en la suma de \$ 300,45 por lo que debe ordenarse la intimación de pago por esa suma. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$300,45 en concepto de multa equivalente a 50 UF, con más la suma de \$300,00 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 Inc. I y ccs. del C. P. C. y C.). En defecto de pago, Trábase Embargo hasta cubrir el importe de las sumas intimadas sobre bienes muebles de pertenencia de la parte demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por los letrados Horacio A. Geria Lepore y/o Eduardo Andrés Roes y/o Gustavo Geria Lepore y/o los Martilleros Fernando Mainero y/o Gustavo Pérez.- En el acto de cumplirse la medida, désígnese a la parte ejecutada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto del embargo, con todas las responsabilidades de Ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, secretaría, juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto en el art. 498 y 496 del C. P. C. A sus efectos líbrese Mandamiento. Se autoriza a hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cod. De Proc. Civiles y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128, Ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. WER.- " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina. Juez.- Concepción, 26/09/2016. Marcela Patricia Pérez, Prosec. E 17 y V 21/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.770.

JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMÁN C/LANCHELA JOSE

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMÁN C/LANCHELA JOSE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 862/13. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 20 de septiembre de 2016.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado: Lanchela Jose Antonio, D.N.I. N° 32.235.161 de la providencia de fecha 17/02/2014 (fs 18), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. MPP.-" Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez./// Concepción, 17 de febrero de 2014.- Agréguese juegos de bonos profesionales. Téngase por cumplido con lo ordenado en providencia que antecede.-Proveyendo el presente y el escrito de demanda: Por apersonado y con domicilio legal constituido en casillero n° 18, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que acompaña.-Resérvese en Caja de Seguridad la documentación original y 2 juegos de copias patraslado dejándose copia en autos.- Que tratándose de juicios ejecutivos la determinación del monto es esencial conforme lo preceptuado por el art. 484 del C.P.C.C. El título base de la ejecución contiene suma fácilmente liquidable, pues su determinación depende de una simple operación aritmética cuya base consta en el respectivo título. Que conforme surge de la demanda la actora ha procedido a determinar el monto de la demanda en la suma de \$2.103,15 por lo que debe ordenarse la intimación de pago por esa suma. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 2.103,15, en concepto de multa equivalente a 350 UF, con más la suma de \$420,63 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 Inc. I y ccs. del C.P.C. y C.). En defecto de pago, trábase embargo hasta cubrir el importe de las sumas intimadas sobre bienes muebles de pertenencia de la parte demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por los letrados Dres. Horacio A. Geria Lepore y/o al Dr. Eduardo Andre´s Roes y/o al Dr. Gustavo A. Geria Lepore y/o al Martillero Público Gustavo Pérez.- En el acto de cumplirse la medida, désignese a la parte ejecutada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto del embargo, con todas las responsabilidades de Ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, secretaría, juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto en el art. 498 y 496 del C. P. C. A sus efectos líbrese Mandamiento. La presente medida debiera realizarse indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública. Allanar domicilio en caso necesario. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 498, 500 y 157 del Cod. de Proc. Civiles y hará entrega de las copias que

prescribe el art. 128, Ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.
Concepción, 21/09/2016. Marcela Patricia Pérez, Prosec. E 17 y V 21/10/2016.
Libre de Derechos. Aviso N° 201.771.

**JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/
PEREZ JUAN BAUTISTA S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Perez Juan Bautista -D.N.I. N° 16.838050- cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PEREZ JUAN BAUTISTA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5926/02, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 01/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5926/02. San Miguel de Tucumán, 1 de septiembre de 2016. Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Andrea F. Politi Mattar, en contra de Perez Juan Bautista, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 1395. (Pesos: un mil trescientos noventa y cinco) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS a la parte vencida conforme a lo considerado. III- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Andrea F. Polilti Mattar, por derecho propio, la suma de \$432.-(pesos: cuatrocientos treinta y dos).-Hágase saber. Fdo. Dra. Adriana Berni-Juez P/T San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2016.- E 13 y V 19/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.721.

JUICIOS VARIOS / TADDEI PABLO AUGUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "TADDEI PABLO AUGUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA".-, expte. n° 682/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016.- Téngase por iniciada por Pablo Augusto Taddei la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial 341, Raco, Dpto. Tafí Viejo, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 581766, Matrícula: 34588; Orden: 1072; C.: II; S.: B; Lam.: 269.; Parcela: 16Q; compuesto de una superficie total de: 1157,7000 m2; siendo sus medidas al frente: punto 1-2: 28,00 mts.; punto 2-3: 41,21 mts; punto 3-4: 29,05 mts; y punto 4-1: 40,00 mts. y linda: al Norte: Arroyo Los Rastrojos; Sur: Ruta Provincial 341; Este: Suc. Casacci y al Oeste: Pedro Marín. Cítese a los sucesores de Juan Adan Casacci a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Impónese al actor el cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 381/16, debiendo colocar y mantener un cartel indicativo durante todo el tiempo que dure el juicio en un lugar visible del inmueble objeto de la litis, y conforme especificaciones.- Líbrese mandamiento.- Acredítese su cumplimiento.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. (septiembre 2016). E 07 y V 21/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.634.

Aviso número 201698

**JUICIOS VARIOS / USANDIVARAS MARIA LUISA - LOBO PASCUAL ANTONIO S/
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Omar Quiroga (hijo de Elisa del Valle Lobo y José Gregorio Quiroga) el siguiente proveído en el juicio caratulado "USANDIVARAS MARIA LUISA - LOBO PASCUAL ANTONIO S/ SUCESION" (ACUMULADOS EXPTE. N° 5652/05 y 6702/10) - EXPTE. N° 5652/05 /// "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2016. 1) (...). 2) (...). 3) Con respecto a Omar Quiroga, atento a las constancias de autos, notifíquese al mismo mediante edicto, por el término de cinco días, a fin de que en el plazo de cinco días se apersona en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención. 4) (...).- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 12 y V 18/10/2016. \$803,25. Aviso N° 201.698.

JUICIOS VARIOS / VETAGRO S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR CONEX. CIV.COM.IIA.NOM.SOL. DR. ROBERTO DE LA ORDEN

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: VETAGRO S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR CONEX. CIV.COM.IIA.NOM.SOL. DR. ROBERTO DE LA ORDEN), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 8 de septiembre de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Lizando o Lizandro Del Carmen Gimenez y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de San José, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán. Identificado con Padrón Catastral N° 91.550, Mal. 45.489, Orden 26, Circ. |, Secc. D, Lam. 400, Parc. 199 A. Comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte con Suc. Rosa Gimenez de De la Orden; al Sur con Gustavo Armando Almada, hoy Juan Luis López Carranza; al Este Ruta Nacional 38 y al Oeste Suc. Gimenez.- Concepción, 13 de septiembre de 2016.- MLA. E 14 y V 27/10/2016. \$2827,50. Aviso N° 201.731.

JUICIOS VARIOS / VILLALBA SILVIA PATRICIA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "VILLALBA SILVIA PATRICIA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. N° 1771/16, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2016. Y Vistos:(. . .) Resulta:(. . .) Resuelvo: I°) Declarar la Quiebra de Silvia Patricia Villalba, D.N.I. N° 23.931.664, con domicilio real en calle La Plata N°1.185 de esta ciudad. II°) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes en el Registro Público de Comercio, Registro Nacional de la Propiedad Automotor (Seccionales de Tucumán), y Registro Inmobiliario. Líbrese por Secretaría los Oficios para su toma de razón. II°) Disponer el día 21 de septiembre de 2016 -o subsiguiente hábil en caso de feriado-, a hs. 11:00 para el sorteo de Síndico "Categoría B". A sus efectos líbrese oficio a la Excma. Corte Suprema -Sala de Sorteos- y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de esta Provincia. IV°) Ordenar al fallido que entreguen al Síndico los bienes conforme lo dispuesto en el art. 88 de la L.C.Q .. voy Intimar a la deudora para que el plazo de veinticuatro (24) horas entregue al Síndico toda documentación relacionada con su contabilidad - declaraciones juradas de ganancias de los últimos tres períodos-, y prohibir hacer pagos y/o entrega de efectos bajo pena de no quedar liberado de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (arts. 118/119 ley 24522). VI°) Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, las que deberán ser entregadas a Sindicatura, debiendo oficiarse a Correo Argentino S.A. VI°) Prohíbese la salida del país a la fallida Silvia Patricia Villalba, D.N.I. N° 23.931.664, en los términos del art.103 de la ley especial. A sus efectos, líbrese Oficio a la Jefatura de la Policía Federal, a la Dirección de Gendarmería Nacional y a la Dirección Nacional de Migraciones- Ministerio del Interior, con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución. VIII°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, procediéndose a designar el día 22 de septiembre de 2016 o día subsiguiente hábil en caso de feriado a hs. 11:00 para el sorteo de Martillero inventariador y en ajenador. A sus efectos líbrese oficio a la Excma. Corte Suprema -Sala de Sorteos- y al Colegio de Martilleros Públicos de esta Provincia. IX°) Designar 04 el día de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de créditos a Sindicatura. X°) Fijar el día 21 de diciembre de 2016 para la presentación del Informe Individual y el día 06 de marzo de 2017 para la presentación del Informe General o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en ambos casos. XI°) Suspéndase el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132, 133 de la ley 24522. A sus efectos líbrense los Oficios pertinentes a los Juzgados Provinciales y Federal de Tucumán. XII°) publíquense edictos por cinco días (5) en el Boletín Oficial de Tucumán, y en un diario de amplia difusión de la Provincia en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los

hubiere. XI°) Oficiar al Banco Central de la República Argentina a los fines de hacerle saber el decreto de quiebra, y para que efectúe la comunicación pertinente a todas las instituciones financieras del país, las que deberán cerrar todas las cuentas corrientes del fallido, plazo fijos y demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser transferidos al Banco del Tucumán - Sucursal Tribunales- de esta provincia, a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hagase Saber... Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016. Secretaria.- 1771/16 JEC.- E 17 y V 21/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.783.

Aviso número 201703

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACION
PUBLICA N° 27/16**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 27/16

Expediente n° 31646/376-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones:
Adquisición de boletas para los impuestos inmobiliario y automotor para emisiones
masivas, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre
N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y
Suministros, el día 31/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos:
24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán -
División Compras y Suministros. Llamado autorizado por Resolución N° 1131/ME del
03/10/2016. E 13 y V 18/10/2016. Aviso N° 201.703.

Aviso número 201752

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 53/2016

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Publica N° 53/2016

Expediente n° 6072/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: Prov. de
320.000 Litros de Gas Oil, Valor del Pliego: \$1.000, Lugar y fecha de apertura:
Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565P.B.- San Miguel de Tucumán, el día
31/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y
Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de
07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1729/DPV-2016. E 14 y V
19/10/2016. Aviso N° 201.752.

Aviso número 201751

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 54/2016**

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitacion Publica N° 54/2016

Expediente n° 617 4/326-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos:
Prov. de 700 Resmas de Papel, Valor del Pliego: \$ 130,00, Lugar y fecha de
apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565P.B.- San Miguel de Tucumán,
el día 31/10/2016, a horas 11 :00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div.
Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a
Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1733/DPV-2016.- E 14 y
V 19/10/2016. Aviso N° 201.751.

Aviso número 201753

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 55/2016**

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Publica N° 55/2016

Expediente n° 6169/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de Chapas con Destino al sector chapa y pintura, Valor del Pliego: \$110,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros -Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 03/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1735/DPV-2016.- E 14 y V 19/10/2016. Aviso N° 201.753.

Aviso número 201689

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
LICITACION PUBLICA N° 05/16**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ente de Infraestructura Comunitaria

Licitación Pública N° 05/16

Expediente N° 617/455-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 Unidad de Equipamiento de Pozo para el Bombeo de Agua con destino al Abastecimiento de Agua Potable para el Barrio Juan Pablo II, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de Apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 27/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria . oficina de compras y contrataciones. Llamado autorizado por Resolución N° 715/16 (EIC). E 12 y V 17/10/2016. Aviso N° 201.689.

Aviso número 201624

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES -
LIC. PUB. N° 05/2016 PLAN DE OBRAS**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación y Deportes

Licitación Pública N°: 05/2016

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de jardín de infantes con cuatro salas - Esc.
Federalismo Argentino - Loc. Alderetes Depto. Cruz Alta - Provincia de Tucumán.
Presupuesto Oficial: \$10.840.205,42. Garantía de Oferta Exigida: \$108.402,05.
Fecha de Apertura: 10/11/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de
Tucumán. Plazo de Entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos. Valor
del Pliego: \$10.000. Fecha límite de venta de pliego: 09/11/2016 Horas: 12:00.
Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán.
Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de
Educación de Tucumán, Provincia de Tucumán. E 12 y V 25/10/2016. Aviso N°
201.624.

Aviso número 201707

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN - LICITACION EXPTE N° 70069/16**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 1783/SDSC/16.

Expte. N°: 70.069/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de mantenimiento integral de los Centros Integradores Comunitarios (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 24/10/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.Gob.ar . E 13 y V 18/10/2016. \$550,08. Aviso N° 201.707.

Aviso número 201735

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LLAMADO A LICITACION-EXPTE N°8954/16

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 1712/SGral./16.

Expte. N°: 8.954/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de mantenimiento integral y Limpieza del Edificio Municipal (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaría de General. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 25/10/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.170,00 - (Pesos: Un Mil Ciento Setenta con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. Fdo. C.P.N. Sebastián Augusto Borquez, Director. E 14 y V 19/10/2016. \$564,60. Aviso N° 201.735.

Aviso número 201745

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N°26/2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública N° 26/2016

Expediente N° 2733(M17I)-S-2016.

POR 4 DIAS - Objeto: adquisición de combustibles, destinados para todos los vehículos y maquinarias que pertenecen a la municipalidad de Yerba Buena.

Presupuesto Oficial: \$ 1.646.880,00 (pesos: un millón seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta con 00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de apertura y hora: 21/10/2016 - Horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 A 12:00 Horas. Valor del Pliego: \$1.000.- (pesos: mil).- Fdo. Juan Jose Décima. Jefe de Oficina de Compras. E 14 y V 19/10/2016. \$429. Aviso N° 201.745.

Aviso número 201744

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO-SE.PA.P.YS. LIC. N° 08/16/M**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.Y S.

Licitación Pública N° 08/16/M

Expediente N° 3074/329-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de Contratación de Un(01) Camioneta tipo Pick Up, Cabina Doble -Sin Chofer-, Modelo 2009 a 2016, Valor del Pliego: 200,00. Lugar y Fecha de Apertura: Div. Abastecimiento, Avda. Sarmiento N° 999, Se.Pa.P.y S., el día 03/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Avda Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliego Caduca el Día 01/11/2016, hs: 13:00). Llamado autorizado por Resolución N° 1065 de Fecha 06/10/2016. E 14 y V 19/10/2016. Aviso N° 201.744.

SOCIEDADES / AR GALINDO CONSTRUCCIONES S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5583 de fecha 26/08/16, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 09/08/16, mediante el cual se constituye la Sociedad AR GALINDO CONSTRUCCIONES S.R.L" (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: 1) Alvaro Mael Galindo, argentino, mayor de edad, D.N.I. 29.338.649, c9sado, con domicilio legal en la calle La Rioja N° 200, Yerba Buena, Tucumán y Rodrigo Juan Galindo, D.N.I. 32.201.010, soltero, argentino, mayor de edad, con domicilio legal en calle Corrientes n° 33 4 Piso Depto B, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Domicilio: La Sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Sarmiento n° 45 P.B. de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto social la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, públicos o privados a las siguientes actividades: Construcción: construcción de toda clase de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones, edificios, caminos, hangares, silos, puentes, tanques y en general toda tarea involucrada en el ramo de la construcción; fabricando para ello y para la venta todos los materiales que juzgaren convenientes; siendo esta enumeración enunciativa y no excluyente ni taxativa. Profesionales y Comerciales: Asistencia y/o participación en inversiones relacionadas con adquisición, venta, locación, arrendamiento y/o aparcería de inmuebles rurales y urbanos; producción de bienes y servicios; formulación, evaluación y ejecución de proyectos de investigación, de inversión y de producción; asesoramiento en procesos de gestión pública, proyectos y programas para servicios públicos; auditoría y dirección de proyectos de obras; formulación, asesoramiento y gestión de proyectos de asociación pública-privada, estudios de opinión y mercado. Inmobiliarias: Compra- Venta y/o Permutas, Alquiler, Arrendamiento, de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales inclusive edificios, la compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamientos de tierra, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación incluso por el régimen de propiedad horizontal.- En especial construcción de viviendas y todo otro tipo de edificación individuales y/o colectivas, para diversos usos.- La explotación directa o indirecta de los bienes antes mencionados.- La administración por cuenta propia y/o de terceros de bienes y derechos y a todo otro objeto directamente relacionado o que sea conducente a los fines citados.- Mandatos: Realizar operaciones de fideicomiso, dominio financiero, securitización, consorcios financieros y comerciales, organización de fondos de inversión comunes y de fondos agrícolas, ganaderos, forestales, mineros, comerciales e inmobiliarios.- Financieros: Mediante el otorgamiento y contrato de préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a sociedades por acciones, compra y venta de títulos, valores, constitución de derechos reales o prendarios, otorgamiento de créditos con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el

concurso público, A tal fin, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El capital social se establece, por acuerdo unánime de partes en la suma de pesos cien mil (\$100.000), dividido en cien cuotas de capital de pesos mil (\$1.000) cada una de ellas, suscripta por los socios en su totalidad de la siguiente manera: Alvaro Manuel Galindo DNI 29.338,649 suscribe (50) cuotas de capital de \$1.000 cada una, lo que hace un total de pesos cincuenta mil (\$50.000), Rodriga Juan Galindo DNI 32.201.010. (50) cuotas de capital de \$1.000 cada una, lo que hace un total de pesos cincuenta mil (\$50.000). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Socios Alvaro Manuel Galindo y Rodriga Juan Galindo quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucuman, 06 de Octubre de 2016. E y V 17/10/2016. \$688,95. Aviso N° 201.780.

Aviso número 201765

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MONTAÑA

POR 7 DIAS - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MONTAÑA convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24/10/2016 a horas 21:30 en la sede social de calle Heller 158 Y.B., para tratar el siguiente orden del día: 1- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de julio de 2016. 2- Designación de dos asociados para firmar el acta. Nicolas Kuznezov, presidente. E 17 y V 25/10/2016. \$535,50. Aviso N° 201.765.

Aviso número 201720

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO AMALIA

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO AMALIA convoca a los señores asociados del club a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Octubre del año 2016 a horas 18 en la sede del club ubicada en calle 9 de Julio 2200 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: 1º) Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2015. Tratamiento y aprobación de los mismos, del inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2015. 2º) Designación de los asociados para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 3º) Tratamiento del acta de Comisión Directiva explicando los motivos de la demora en el cumplimiento del plazo estatutario en la presentación de la documentación señalada en el punto 1º). Francisco Genaro Rivadeneira, Presidente. E 13 y V 19/10/2016. \$725,25. Aviso N° 201.720.

SOCIEDADES / CONSING SERVICIOS DEL NOROESTE "S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6481/205-C-2016 de fecha 12/10/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 21/09/2016 de cesión de cuotas sociales, mediante el cual la Sra. Silvia Viviana Perez. D.N.I. 17.696.125, argentina, soltera, de profesión abogada, decide Ceder el 100% de las cuotas de capital que le corresponden y que ascienden a 3 (Tres) al Sr. Salvador Rafael Catania, D.N.I. 12.607.456, argentino, casado, comerciante, con domicilio en lote 37, Barrio Privado Los Olivos, Yerba Buena, cesión que fue aceptada por la socia Marta Patricia Mule en el citado instrumento Como consecuencia, se modifican las cláusulas sexta y séptima(6 y 7) del contrato social de la sociedad "CONSING SERVICIOS DEL NOROESTE "S.R.L.", quedando redactadas de la siguiente manera: Cláusula Sexta: El Capital Social se fija en la suma de \$ 15.000 (Pesos Quince Mil), dividido en treinta cuotas de \$500 (Pesos Quinientos), valor nominal de cada una, Suscriptas en su totalidad en este acto bajo el régimen de Aportes en especie, en las siguientes proporciones el sr. Salvador Rafael Catania, 3 cuotas de \$500 cada una, es decir el 90% del capital social y la Sra. Marta Patricia Mule 27 cuotas de \$500 cada una, es decir el 90% del capital social. El capital social se encuentra totalmente integrado. Clausula séptima: La administración y representación legal y uso de la firma social quedará en forma indistinta a cargo de un gerente administrador designado por los socios o entre los socios, por el término de 10 años, el que podrá ser reelegido. Tendrán todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social; como administrar y disponer de los bienes incluso los que requieren poder especial conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial. El gerente administrador deberá rendir cuentas de sus gestiones una vez al año hasta el día 30 de abril de cada año. San Miguel de Tucumán, 14 de Octubre de 2016. E y V 17/10/2016. \$301,35. Aviso N° 201.781.

Aviso número 201766

SOCIEDADES / ESCUELAS BAZÁN DE TAEKWON-DO

POR 1 DIA - La Asociación CIVIL ESCUELAS BAZÁN DE TAEKWON-DO, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de octubre de 2016, a horas 16:00 en el domicilio provisorio, en calle San Martín N° 637 - Piso N° 7-, de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Motivo del domicilio provisorio.
- 3) Motivo del atraso en la realización de la Asamblea.
- 4) Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 5) Designación de 2 (dos) asociados para la firma del acta. Bazán Juan Carlos, Presidente y Villafañe Carolina José, Pro Secretario. E y V 17/10/2016. \$109,35. Aviso N° 201.766.

Aviso número 201772

SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A.

POR 5 DIAS - MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2016 a 11 Hs., en la Sede Social de calle Laprida N° 533 de esta ciudad. Orden del día: 1) Análisis y aprobación de la documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2016. Memoria del Directorio, Balance General, sus Notas y Anexos correspondientes. 2) Consideración de la Memoria del Directorio. 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. 4) Elección de nuevos Directores Titulares y suplentes por la finalización del mandato de los actuales Directores. 5) Retribución de los Honorarios del Directorio. Sr. Fernando Mendez, Presidente. E 17 y V 21/10/2016. \$523,50. Aviso N° 201.772.

SOCIEDADES / NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A

POR 5 DIAS - NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas (en primera y segunda convocatoria) Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día Lunes 31 de Octubre de 2016 a horas 15:30 (en primera Convocatoria), y para el mismo día a horas 16:30 (en Segunda Convocatoria), a celebrarse en la sede social, sita en San Martín 631 1er Piso, San Miguel de Tucumán, con el objeto de considerar y resolver los siguientes asuntos del Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. b) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234 - Inc. 1 de la Ley Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2016. c) Aprobación de la Gestión del Directorio. d) Fijación del número de Directores y elección por los que terminan su mandato. e) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. f) Consideración de Remuneraciones al Directorio y Sindicatura conforme a Art. 261, y en especial 261 última parte de la Ley Sociedades Comerciales. El Directorio. Nota: Conforme a lo prescripto por el Art. 238 de la Ley, los señores Accionistas deben cursar la correspondiente comunicación para asistir a la Asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, dentro del horario de 8:30 a 16:30 horas. Igualmente se recuerda que podrán hacerse representar en la Asamblea otorgando mandato en la forma prevista por la Ley. E 17 y V 21/10/2016. \$1.189,50. Aviso N° 201.723.

SOCIEDADES / NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A.

POR 5 DIAS - NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A. - Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas (en Primera y Segunda Convocatoria) - Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de Octubre de 2016 a horas 17:30 (en Primera Convocatoria), y para el mismo día a horas 18:30 (en Segunda Convocatoria), a celebrarse en la sede social, sita en San Martín 631 1er Piso, San Miguel de Tucumán, con el objeto de considerar y resolver los siguientes asuntos del Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. b) Consideración y resolución sobre la modificación a realizar en los Estados Contables de la Nueva Bolsa de Comercio de Tucumán S.A. en lo relativo a la transferencia de las siguientes Reservas, conforme a lo dispuesto por la Comisión Nacional de Valores: Desafectar las siguientes Reservas: - Reservas para operaciones con terceros por \$1.098.601,92. - Reservas para Promoción Sistema Bursátil \$4.603,14. Total \$ 1.103.205,06. Transferir a la cuenta Resultados No Asignados \$ 1.103.205,06. El Directorio. Nota: Conforme a lo prescripto por el Art. 238 de la Ley, los Señores Accionistas deben cursar la correspondiente comunicación para asistir a la Asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, dentro del horario de 8:30 a 16:30 horas. Igualmente se recuerda que podrán hacerse representar en la Asamblea otorgando mandato en la forma prevista por la Ley. E 17 y V 21/10/2016. \$1156,50. Aviso N° 201.724.

Aviso número 201767

SOCIEDADES / SANATORIO MAYO S.A.

POR 1 DIA - Ref.: "SANATORIO MAYO S.A. S/Doc. Asamblearia exptes: 4692/205-S-16 y 5862/205-S-16.- Dirección de Personas Jurídicas toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad "Sanatorio Mayo S.A" en la siguiente asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 20/04/2016. 1.- Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Vicepresidente firmen el acta.- 2.- Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior.- 3.- Aprobación de la documentación prescripta por el Art 234 inc 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2015.- 4.- Aprobación del proyecto de distribución de dividendos.- 5.- Consideración de las retribuciones a miembros del directorio conforme al Art 261 de la Ley 19.550.- 6.- Aprobación de la gestión del Directorio.- E y V 17/10/2016. \$125,10. Aviso N° 201.767.

SOCIEDADES / SYSNOA S.R.L.

POR 1 DIA - SYSNOA S.R.L. - Se hace saber que por Expediente 7733/205-T-2016 de fecha 09/12/2015 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 17 de Octubre de 2015 mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Norma Beatriz Mayol, D.N.I. 25.004.376, casada, argentina de 40 años de edad, de profesión ingeniera en sistemas con domicilio Juan Bautista Alberdi N° 132 de la ciudad de Manantial y Karina Eleonora Marchetti, D.N.1. 28.843.412, casada, argentina de 35 años de edad, de profesión licenciada en fonoaudiología con domicilio en calle 9 de Julio N° 522, de la ciudad de Simoca, Dto. Monteros.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Lote n° 10 de la Mza B del "Barrio 119 Viviendas e Infraestructura en Villa Quinteros", Departamento Monteros, provincia de Tucumán.- Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 99 Años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su objeto: La sociedad tendrá como objeto y actividad principal: La innovación, asesoramiento, procesamiento, capacitación, comercialización, mantenimiento, reparación, investigación y desarrollo de aplicaciones de software, informática, bases de datos, ingeniería, tecnología, nanotecnología y biotecnología, electrónica y comunicaciones. Además, servicios geológicos y de prospección; servicios de arquitectura; actividades especializadas de construcción; obras de ingeniería civil en general, instalaciones de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, transportes de caudales y objetos de valor y la compra- venta de cosas muebles en general. Teniendo plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto o que tengan afinidad con él y que no sean prohibidos por las leyes, inclusive la participación en sociedades con objeto social análogo. Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) que se divide en (500) cuotas sociales, cada una por un valor de \$100 (pesos cien), totalmente suscriptas y efectivamente aportadas por cada socia, de la siguiente forma: la Sra. Norma Beatriz Mayol, integra 250 cuotas, lo que representa el 50% del capital y la Sra. Karina Eleonora Marchetti, integra 250 cuotas, lo que representa el 50% del capital. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr Omar Adrian Rivas, documento nacional de identidad 24.737.938, nacido el 02 de abril de 1976, casado, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 1908, de esta ciudad; quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2016. E y V 17/10/2016. \$451,35. Aviso N° 201.787.

Aviso número 201742

SUCESIONES / ARGÑARAZ MARIA LIA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ARGÑARAZ MARIA LIA, D.N.I. N° 2.276.374, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de octubre 2016.
Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 14 y V 18/10/2016. \$110. Aviso N° 201.742.

Aviso número 201738

SUCESIONES / CAMPOS GUMERCINDO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CAMPOS GUMERCINDO, D.N.I. N° 3.620.278 y VELARDEZ ELISA ADELA, D.N.I. N° 8.927.153, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 14 y V 18/10/2016. \$110. Aviso N° 201.738.

Aviso número 201790

SUCESIONES / CASTILLO JANCINTA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CASTILLO JANCINTA, DNI. N° 8.924.842, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de Octubre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 17 y V 19/10/2016. \$110. Aviso N° 201.790.

Aviso número 201733

SUCESIONES / CELIA LUISA ARREGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CELIA LUISA ARREGUEZ, DNI N° 6.634.926, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 14 y V 18/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.733.

Aviso número 201756

SUCESIONES / CESAR JOSE PAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CESAR JOSE PAZ, D.N.I N° 7.064.256, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2016.- E 14 y V 18/10/2016. \$110. Aviso N° 201.756.

Aviso número 201719

SUCESIONES / DIAZ, SEBASTIAN EDUARDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de DIAZ, SEBASTIAN EDUARDO D.N.I. N° 27.751.877, ocurrido el día 11/04/2016, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 12 de octubre de 2016. Dr. Mariana Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 13 y V 17/10/2016. \$110. Aviso N° 201.719.

Aviso número 201777

SUCESIONES / HECTOR ADEL CHAVEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HECTOR ADEL CHAVEZ, DNI N° 7.019.666 y CARMEN GLORIA NADAL, DNI N° 8.766.851, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Dra. Maria Fernanda Zanolli, Secretaria. E 17 y V 19/10/2016. \$110. Aviso N° 201.777.

Aviso número 201709

SUCESIONES / HUGO ALBERTO CEREZO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión HUGO ALBERTO CEREZO, D.N.I. N° 11.380.719, Concepción, 19 de septiembre de 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 13 y V 17/10/2016. \$110. Aviso N° 201.709.

Aviso número 201750

SUCESIONES / JOSE ALE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ALE (D.I N° 7.076.899) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 14 y V 18/10/2016. \$110. Aviso N° 201.750.

Aviso número 201757

SUCESIONES / JUAN DOMINGO PAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JUAN DOMINGO PAZ (D.N.I. N° 5.521.072). Se hace constar que el presente se tramita libre de derechos ley 6314. Concepción, 5 de septiembre de 2016. Fdo. Proc. Teresa A. Morales. Prosecretaria. E 14 y V 18/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.757.

Aviso número 201775

SUCESIONES / JUAREZ JORGE LUIS

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAREZ JORGE LUIS, D.N.I. N° 20.571.590, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de julio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 17 y V 19/10/2016. \$110. Aviso N° 201.775.

Aviso número 201763

SUCESIONES / LAURETINO VALVERDE SERRANO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LAURETINO VALVERDE SERRANO (fallecido el 18/06/1984), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 17 y V 19/10/2016. \$110. Aviso N° 201.763.

Aviso número 201786

SUCESIONES / LORENZO ALCIDES RUIZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LORENZO ALCIDES RUIZ (D.I. N° 7.038.950) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Se.Jud. E 17 y V 19/10/2016. \$110. Aviso N° 201.786.

Aviso número 201761

SUCESIONES / LUIS ANTONIO VEGA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ANTONIO VEGA, D.N.I N° 7.046.791, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 17 y V 19/10/2016. \$110. Aviso N° 201.761.

Aviso número 201726

SUCESIONES / MARIA CRISTINA DEL VALLE TOBIAS

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "MARIA CRISTINA DEL VALLE TOBIAS", D.N.I. N° 5.148.380 y "FERNANDO JULIO LOZANO", D.N.I. N° 3.671.202, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 13 y V 17/10/2016. \$110. Aviso N° 201.726.

Aviso número 201716

SUCESIONES / MARQUEZ MARTA AIDA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARQUEZ MARTA AIDA, D.N.I. N° 3.924.719, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 13 y V 17/10/2016. \$110. Aviso N° 201.716.

Aviso número 201762

SUCESIONES / MAURICIA DE JESUS GRAMAJO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta, provincia de Tucumán, secretaria de la autorizante, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "MAURICIA DE JESUS GRAMAJO, DNI N° 1.939.456", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del la autorizante. Concepción, 21 de mayo de 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E y V 17/10/2016. \$85. Aviso N° 201.762.

Aviso número 201706

SUCESIONES / PIZARRO DOMINGO SIXTO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PIZARRO DOMINGO SIXTO, D.N.I. N° 2.998.421 y ROMERO MARIA CLAUDIA, D.N.I. N° 8.921.028, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Octubre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 13 y V 17/10/2016. \$110. Aviso N° 201.706.

Aviso número 201759

SUCESIONES / PONCE MARIA ANTONIA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de PONCE MARIA ANTONIA, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 12 de septiembre de 2016. E 14 y V 18/10/2016. \$110. Aviso N° 201.759.

Aviso número 201785

SUCESIONES / PRADOS MARÍA OBDULIA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PRADOS MARÍA OBDULIA, D.N.I. N° 8.957.545, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Octubre 2016. Libre de Derechos. (Ley 6314) Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. Libre de Derechos. E 17 y V 19/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.785.

Aviso número 201779

SUCESIONES / RITA FERNANDA ALBORNOZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RITA FERNANDA ALBORNOZ, DNI N° 30.550.912, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 14 de Octubre 2016. Sr. Pedro Exequiel Zanoni, prosecretario. E 17 y V 19/10/2016. \$110. Aviso N° 201.779.

Aviso número 201776

SUCESIONES / ROBLES RAMON ALBERTO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de causante ROBLES RAMON ALBERTO, DNI N° 20.977.183, cuya sucesión tramíase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.776.

Aviso número 201782

SUCESIONES / SANCHEZ MANUEL

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SANCHEZ MANUEL, DNI. N° 7.085.129, fallecido el 29/09/1996 y ROSS CORINA NELIDA, DNI N° 5.583.954, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Octubre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 17/10/2016. \$85. Aviso N° 201.782.

Aviso número 201778

SUCESIONES / SORIA LUISA LIBERATA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SORIA LUISA LIBERATA, D.N.I. N° 8.764.140, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Octubre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 17 y V 19/10/2016. \$110. Aviso N° 201.778.

Numero de boletin: 28860

Fecha: 17/10/2016